

Costas y Puertos, colección «Textos Legales» número 71, ediciones del Boletín Oficial del Estado, Madrid, septiembre de 1983, 378 pp.

La existencia de un dominio público marítimo, así como su planteamiento doctrinal en cuanto a su carácter *natural* o meramente fáctico, ha sido y continúa siendo uno de los temas más polémicos en el ámbito del Derecho administrativo. La respuesta no puede ser frívola si tenemos en cuenta que, en relación con las costas y playas, puede suscitarse toda la polémica habida sobre la existencia o no existencia de *playas privadas*. Se

trata de un fenómeno que cualquiera ha podido constatar tanto en España como en el extranjero, donde como consecuencia del turismo y alrededor del mismo se ha planteado la positividad de tal posibilidad, contribuyendo de este modo a extender entre algún sector de la opinión pública la imagen de zonas especiales o exclusivamente acotadas, lindando con el mar, y de uso particular para los usuarios, a su vez, de cualquier hotel o zona radicados en los sitios afectados.

Paralelamente a tal situación real se ha acompañado, como era natural en una situación objeto de tantas *litis* y que ha ido teniendo a lo largo de

los años algunos pronunciamientos jurisprudenciales, lo que directamente ha servido a la declaración de posturas doctrinales sobre el particular, siendo ésta una de las cuestiones más debatidas en nuestro país en ese terreno durante la década de los sesenta, aunque con menor fuerza y no menor pasión, como diría Ortega y Gasset (a quien es lógico citar en el año de su centenario), ha seguido siendo tema objeto de algunos estudios doctrinales (como, por ejemplo, los del profesor Leguina Villa). Personalmente creemos que el tema seguirá vigente por mucho más tiempo, ya que, aun optando por la postura del *demanio natural*, el dominio público, sobre todo de las costas, seguirá siendo objeto de ataques individualizados encaminados a una apropiación que, prolongada en el tiempo por parte de sus detentadores, pretende servir de base a su posible y posterior prescripción. Esta situación puede deberse, como tantas otras, a un desconocimiento de la legislación existente sobre este tema, legislación que se ha ido produciendo a lo largo de bastantes años y que, aunque no con la suficiente claridad, en ella pueden encontrarse los criterios básicos en cuanto a la resolución de posturas tan encontradas como las ya reseñadas. La misma ley con que se abre el número 71 de la ya clásica colección «Textos Legales» del Boletín Oficial del Estado, como es la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre costas, alude a esta abundante legislación existente en nuestro país sobre el tema objeto de su regulación a los que viene a responder su misma promulgación, aunque con la perspectiva que da el tiempo pasado, puede decirse en la actualidad que los problemas existentes antes de ella continúan vi-

gentes, aunque el intérprete cuente ahora con módulos de aplicación algo más ortodoxos con la postura clásica del Derecho administrativo sobre dicha temática.

Paralelamente, alrededor de esta problemática todavía sin fin próximo a la vista, se procura garantizar la pretendida condición natural del dominio público marítimo con el uso del mismo por los particulares, problemática que tiene su eje en el abuso de dicho uso, se han producido distintos proyectos editoriales que procuran recoger la legislación positiva sobre este tema; el Boletín Oficial del Estado se ha integrado en esta corriente y ha incorporado, como un número más dentro de la referida colección, el texto que recoge la legislación básica en la materia a que se refiere su título, así como toda la legislación complementaria que podemos indicar en el orden siguiente: en materia de costas, las Leyes 10/1977, de 4 de enero, sobre el mar territorial; 15/1978, de 20 de febrero, sobre la zona económica, y 7/1980, de 10 de marzo, sobre protección de las costas españolas; y en materia de puertos, además de la Ley de Puertos y su Reglamento, las siguientes disposiciones complementarias: el Decreto 1730/1961, de 6 de septiembre, sobre clasificación general de puertos; la Ley 1/1966, de 28 de enero, de régimen financiero de los puertos; la Ley 27/1968, de 20 de junio, sobre juntas de puertos y estatuto de autonomía; el Decreto 1350/1970, de 9 de abril, aprobando el reglamento de las juntas de puertos; el Real Decreto 1958/1978, de 26 de junio, por el que se reorganiza la estructura y funcionamiento de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos; el Decreto 2356/1975, de 11

de septiembre, sobre sanciones en materia portuaria; la Ley 55/1969, de 26 de abril, sobre puertos deportivos, y, finalmente, el Real Decreto 2486/1980, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de puertos deportivos.

Por primera vez, y coincidiendo tanto por ser la primera edición como por su carácter de primicia en la misma, el texto nos aparece con un nuevo diseño en sus cubiertas, que renueva, desde el punto de vista de su presentación exterior, el hasta ahora tan conocido que venían teniendo los restantes títulos, haciéndole presumiblemente más atractivo y más moderno, de acuerdo con las nuevas características de las ediciones actuales y, en general, del gusto del público.

Asimismo, como se destaca en la publicidad, el nuevo texto se ha compuesto según las nuevas tecnologías de artes gráficas y especialmente en el sistema de fotocomposición, sistema que, como la nueva tecnología, tiene entre otras ventajas la de mejorar la misma presentación del texto, al ofrecer una mayor pulcritud en su impresión.

La abundancia de notas a pie de página, como sucede en los demás textos de esta colección, es evidente, ya que abriendo el libro por cualquiera de sus páginas veremos tales notas, lo que permite formarse una visión más completa de toda la normativa vigente aplicable, todo esto, a su vez, ayudado por una serie de referencias y concordancias que permiten a cualquier lector conocer el cuadro jurídico positivo vigente aplicable a una materia tan importante como es la que comentamos.

Viviendas de protección oficial, Colección «Textos Legales» número 50, 5.ª edición. Boletín Oficial del Estado, junio 1982, 648 pp., más un anexo de 46 pp.

La publicación de este texto coincide casi con el resurgimiento del tema en medio de una fuerte controversia aparecida en casi todos los medios de comunicación social de nuestro país, motivada por la oposición planteada por un grupo de usuarios de esta clase de viviendas, pertenecientes en su propiedad a una conocida y hasta entonces popular entidad financiera catalana, que adoptaron diversas formas de oposición a la pretendida revisión de sus alquileres, controversia que se ha visto después ampliada a un medio tan importante de difusión como es la Televisión que recientemente dedicó un espacio a dicho tema (1).

El panorama en este campo viene siendo hasta ahora pacífico hasta el punto de que prácticamente se desconocía, a pesar de su abundancia, la legislación sobre este régimen de vi-

(1) El espacio dirigido a la protección del consumidor tuvo un planteamiento excesivamente parcial, en el que se resolvieron algunas de las formas de oposición utilizadas que desde nuestro punto de vista no eran muy correctas, ya que se basaban más en las vías de hecho, que en el puro razonamiento jurídico que en definitiva es el que debe tenerse en cuenta en cualquier Estado de Derecho: por si fuera poco, en dicho espacio televisivo prácticamente se hizo una maximización de tales recursos de hecho incitando casi a su prolongación. Mucho nos tememos que como consecuencia de dicho programa —y ya tenemos alguna información sobre este punto— se haya producido algún otro efecto expansivo de dicha actividad de protesta fanática e irracional, pues consideramos paradójico recurrir a tales medidas de presión popular, cuando no existe un pronunciamiento judicial sobre el particular.

viendas, que tiene numerosos antecedentes y que como cualquier estudio de Derecho civil conoce, cuenta con ilustres leyes de bastantes décadas atrás, aunque la mayor proliferación legislativa se produce a partir de los años cuarenta, cuya sistematización tiene lugar durante la década de los sesenta produciéndose con posterioridad numerosas reformas hasta el momento actual.

Curiosamente, asimismo, la doctrina que viene relegando a un segundo grado todo el estudio de la problemática sobre la vivienda en general y en particular sobre la de carácter social, en la última época ha perdido de nuevo de mayores bríos en su tratamiento, habiéndose publicado algunos títulos que a su vez, quizá por haber coincidido con la referida polémica, han devenido también polémicos (2).

El Boletín Oficial del Estado, atento siempre dentro de su Colección de Textos Legales a la puesta al día de todo nuestro ordenamiento jurídico, con la presente obra intenta ofrecer a tantos usuarios como existen en nuestro país de viviendas de protección oficial una verdadera recopilación, de cuidada sistemática, de toda la normativa sobre el particular (3), y no solamente a ellos sino en general tiene la ventaja de presentar ante el estudioso y cualquier civilista o profe-

sional del Derecho, convenientemente recogidas, las normas relativas a una materia tan importante en la política social del país como es el régimen de las viviendas de protección oficial, viviendas que al parecer no están en trance de amortización, desde la perspectiva de su reglamentación jurídica, ya que desde el plano operativo de los programas políticos el fomento de este tipo de viviendas se exhibe como una necesidad tanto de la política social como de la misma política en general, por lo que ineludiblemente se procurará mantener esta normativa, con las adecuadas y oportunas modificaciones, aunque conviene subrayar que el núcleo de toda la legislación de viviendas de protección oficial, tal como lo demuestra el texto, es la que ha venido rigiendo durante algunos años y que ha ido acumulando algunas reformas parciales. No obstante, su extensión y abundancia han hecho ineludible la confección de un texto, con las características que aquí se nos ofrece, que incluye un total de 42 párrafos, equivalentes a otras tantas disposiciones, cuya ordenación en ocasiones no resulta nada fácil, no sólo por la equiparación cronológica que tienen los distintos textos normativos sino también por las diferentes circunstancias sociopolíticas que causaron su publicación. Por encima de estos avatares, la recopilación que tenemos en nuestras manos con este ejemplar de la Colección «Textos Legales» del Boletín Oficial del Estado, nos ahorra el inmenso trabajo de búsqueda de los mismos textos vigentes; mucho más cuando dentro del conjunto coordinado y sistemático, encontramos en numerosas páginas, en forma de notas, aclaraciones o preciso-

(2) Es el caso entre otros del libro de F. RODRÍGUEZ DE ACUÑA: *Los arrendamientos urbanos. Crítica y reforma*. Madrid, 1982, 285 pp., obra en la que se subraya el enorme desfase experimentado en la revisión de alquileres, respecto al coste de las viviendas.

(3) Debido a su permanente actualización como también a los cambios experimentados en los últimos meses, se ha producido una normativa en forma de órdenes preceptivas y circulares que de cualquier modo no afecta a la normativa sustancial incluida en el texto que se comenta.

nes y concordancias con otras disposiciones cuya consulta es imprescindible para la mejor aplicación y comprensión de toda la normativa sobre la materia. La misma finalidad tienen los textos incluidos en los anexos.

La obra, aparte de la utilidad intrínseca del contenido que brevemente hemos expuesto, tiene la de ir acompañada de unos índices cronológicos de disposiciones que se incluyen o citan en el libro, así como de un índice analítico sumamente cuidadoso con aquellas voces o conceptos de mayor difusión dentro del plano de la temática a que la obra se refiere.—V. R. V-P.

DOLZ LAGO, MANUEL JESÚS: «La jubilación de los funcionarios públicos en España». *Revista de Seguridad Social* núm. 16, octubre-diciembre 1982, pp. 255-304.

Sumario: CAPÍTULO I.—INTRODUCCIÓN.—1. Clases pasivas y/o Seguridad Social.—2. La jubilación funcional en el ámbito de la Seguridad Social: 2.1. Notas genéricas: 2.1.1. Complejidad. 2.1.2. Imprecisión del concepto de funcionario público.—CAPÍTULO II: RÉGIMEN JURÍDICO POSITIVO DE LA JUBILACIÓN FUNCIONAL.—1. Administración Civil del Estado: 1.1. Normativa reguladora. 1.2. Antecedentes legislativos. 1.3. Régimen jurídico: A) Jubilación forzosa por edad. B) Jubilación forzosa por incapacidad permanente. C) Jubilación voluntaria. D) Cuestiones comunes: 1) Ambito de aplicación. 2) Principio de legalidad. 3) Situaciones administrativas. 4) Reconocimiento del derecho. 5) Ordenación de pagos. 6) Régimen jurisdiccional y procedimiento. 7) Carácter del derecho pasivo. 8) Situaciones especiales del pensionista. 9) Privación del derecho a la pensión. 10) Nacionalidad del pensionista. 11) Incompatibilidades. 12) Cotización. 13) Pérdida de condición de pensionista. 14) Base reguladora. 15) Cuantía de la pensión, mejora y actualización.—2. Administración Local: 2.1. Normativa reguladora. 2.2. Antecedentes legislativos. 2.3. Régimen jurídico: A)

Jubilación por edad. B) Jubilación por incapacidad permanente. C) Cuestiones comunes: 1) Cuantía. 2) Base reguladora. 3) Competencia. 4) Solicitud de pensión y caducidad. 5) Incremento de la pensión y mejora. 6) Pensiones extraordinarias. 7) Devengo de la pensión. 8) Actualización de pensiones.—3. Administración Institucional.—4. Administración de Justicia: 4.1. Normativa reguladora. 4.2. Régimen jurídico general. 4.3. Regímenes jurídicos particulares: 4.3.1. Carrera judicial. 4.3.2. Carrera fiscal. 4.3.3. Secretariado de la Administración de Justicia. 4.3.4. Oficiales, auxiliares y agentes.—5. Administración Militar: 5.1. Normativa reguladora. 5.2. Régimen jurídico. 5.2.1. En el TR Ley de Derechos Pasivos de 1982. 5.2.2. En la Ley de Seguridad Social de las FAS y Reglamento. 5.2.3. Militares republicanos. 5.2.4. Otras cuestiones.—BIBLIOGRAFÍA.

Dentro del número 16 de la *Revista de Seguridad Social*, dedicado monográficamente a la jubilación, el autor, profesor de Derecho del Trabajo en la Universidad de Valencia, estudia la normativa aplicable a los funcionarios públicos.

Para ello, después de señalar las peculiaridades del régimen de clases pasivas, estudia la legislación aplicable a los diferentes colectivos funcionariales (Administración Civil del Estado, Administración Local, Administración Institucional, Administración de Justicia y Administración Militar) distinguiendo los diferentes supuestos de jubilación y los requisitos y consecuencias de cada uno de ellos.

Al final, se incluye una abundante bibliografía debidamente clasificada y ordenada a efectos de facilitar su utilización.

Infraestructura y ordenación del territorio en las Comunidades Autónomas (volumen VII). I Jornadas de Estudios Socio-Económicos de las Comunidades Autónomas, Junta

de Andalucía e Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 1982, 354 pp.

Sumario: PRESENTACIÓN.—I. ASPECTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS DE LA ACCIÓN TERRITORIAL EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO AUTÓNOMICO.—La ordenación del territorio. Aspectos jurídico-administrativos (Manuel Pallarés Moreno).—Función pública territorial (María Magdalena Martín Santana).—Las competencias urbanísticas de las Comunidades Autónomas (Pedro Alvaro Jiménez Luna).—II. LA INFRAESTRUCTURA COMO BASE DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.—Sistemas automáticos de información geográfica (Serafín López-Cuervo Estévez y Manuel García Nieto).—Consideraciones sobre la infraestructura de regadío en Andalucía (Manuel García Nieto).—Recursos a demandas hidráulicas (Manuel Rus Velázquez y Francisco Luque Escamilla).—La infraestructura de las comunicaciones y su influencia sobre el desarrollo regional (Carlos Francisco Molina del Pozo).—III. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DESARROLLO REGIONAL.—Estado autonómico y planificación nacional/regional (Gonzalo Sáenz de Buruaga).—La ordenación del territorio como base para la planificación socio-económica: Ideas sobre la interdependencia de los diferentes espacios (José María Casado Raigón).—Factores asociados a los desequilibrios territoriales en España (Antonio Arjona Pérez).—La ordenación del espacio rural (Manuel Martín Lobo).—Los ejes del desarrollo en Andalucía (Pedro Martín Ruiz).—Acerca de la teoría de los polos de desarrollo (José Luis Curbelo Ranero).—Estructura espacial-urbana y socio-económica de la provincia de Almería (Gerardo-Roger Fernández Fernández).—Un Polo sin desarrollo: El caso de Huelva (José Luis Curbelo Ranero).

El volumen recoge los trabajos relativos al área «Infraestructura y Ordenación del Territorio» presentados en las I Jornadas de Estudios Socioeconómicos de las Comunidades Autónomas, celebradas los días 16 al 19 de abril de 1980 en Sevilla.

El carácter multidisciplinar de las materias estudiadas justifica la aportación no sólo de juristas, sino también de economistas, sociólogos, ingenieros, arquitectos, políticos, etc., con

lo que los resultados obtenidos son más globales y tocan los aspectos más diversos en las cuestiones tratadas por los participantes.

La sistemática seguida en la publicación es la misma que se utilizó durante los debates. Es puramente convencional, pero ha servido para agrupar de una forma adecuada las ponencias presentadas y para facilitar el acercamiento hasta ellas no sólo de los expertos, sino de todas las personas interesadas por la ordenación del territorio.

PEDRAJAS MORENO, ABDÓN: *La excedencia laboral y funcionarial*. Editorial Montecorvo, Madrid, 1983, 502 pp.

Sumario: PRÓLOGO.—INTRODUCCIÓN.—PRIMERA PARTE. LA EXCEDENCIA FUNCIONARIAL.—Capítulo I. Antecedentes y panorámica normativa vigente.—Capítulo II. Estudio especial de la excedencia en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Modelo comparativo.—Capítulo III. Concepto y naturaleza de la excedencia funcionarial.—SEGUNDA PARTE. LA EXCEDENCIA LABORAL.—Capítulo I. Delimitación del tema. Antecedentes y normativa vigente.—Capítulo II. Clases de excedencia.—Capítulo III. La excedencia voluntaria.—Capítulo IV. La excedencia forzosa.—Capítulo V. Naturaleza jurídica de la excedencia laboral.—Capítulo VI. Excedencia y seguridad social.—CONCLUSIONES.—BIBLIOGRAFÍA.

Efrén Borrajo, Catedrático de Derecho del Trabajo, explica en el prólogo las interrelaciones que se dan entre esta rama del Derecho y el Derecho administrativo; y fruto de las cuales es precisamente el trasvase de la figura de la excedencia desde el ámbito administrativo al laboral.

En la primera parte, el autor estudia la excedencia funcionarial partien-

do de la normativa aplicable en la Ley de Funcionarios. Para ello, junto al contenido propiamente dicho de aquélla, analiza tanto su evolución como su naturaleza jurídica. Y, en la segunda parte, después de caracterizar la excedencia laboral, describe su origen y desarrollo y expone lo preceptuado en el Estatuto de los Trabajadores. Dentro de esta legislación, ahora vigente, Pedrajas Moreno aborda el problema de las modalidades de excedencia, sus respectivos regímenes jurídicos, la fijación de la naturaleza de la excedencia en cuanto tal y las implicaciones de ésta en el área de la Seguridad Social.

Al final del libro, se proponen una serie de conclusiones, unas de carácter general y otras sobre cada una de las dos clases de excedencia estudiadas. Y se acompaña, también, la correspondiente bibliografía.

Interdependance économique et écologique, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, París, 1982, 104 pp.

Sumario: PREFACIO.—INTRODUCCIÓN: Interdependencia económica y ecológica.—PRIMERA PARTE. PROBLEMAS DE POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.—I. El CO₂ y los cambios climáticos.—II. La capa de ozono.—III. Las capas de ozono.—IV. Los productos químicos.—V. Movimientos internacionales de residuos peligrosos.—SEGUNDA PARTE. PROBLEMAS DE RECURSOS.—VI. Salvaguardar la diversidad biológica.—VII. Pérdida de tierras agrícolas y degradación de suelos.—TERCERA PARTE. PROBLEMAS DE GESTIÓN.—VIII. Cooperación bilateral en materia de desarrollo. Aspectos ligados al medio ambiente.—IX. La evaluación de los impactos sobre el medio ambiente y la cooperación internacional.—X. Las inversiones de las sociedades multinacionales: aspectos ligados al medio ambiente.—XI. Aplicación internacional del principio culpable de la polución-pagador.—ANEXOS.

En abril de 1981, el Comité del Medio Ambiente de la OCDE celebró una sesión especial sobre el tema «La OCDE y las políticas de los años 80 para responder a los problemas a largo plazo del medio ambiente». Y, como consecuencia de los problemas planteados, el Secretariado de dicha Organización quiso recoger la opinión de expertos en torno a las graves cuestiones planteadas.

Los documentos que se recogen en la publicación que se noticia son las respuestas dadas por los expertos, una vez que han sido debidamente revisados y discutidos en el seno del Secretariado de la OCDE y de su Dirección de Medio Ambiente.

Once son los problemas abordados desde una perspectiva especial: la de la cooperación internacional. Y una conclusión puede extraerse: la de que hay una estrecha relación entre los problemas de los recursos y el medio ambiente, de un lado y, de otro, el mantenimiento del desarrollo económico. Todo ello bajo un signo o característica: la incertidumbre que existe hoy sobre la forma de atacar y resolver con eficacia este tipo de problemas.

LINOTTE, DIDIER y MESTRE, ACHILLE: *Services publics et droit public économique* (Tomo I). Librairies Techniques, París, 1982, 337 pp.

Sumario: BIBLIOGRAFÍA GENERAL.—PRESENTACIÓN.—INTRODUCCIÓN.—PRIMERA PARTE. TEORÍA GENERAL.—Título I. La noción de Derecho Público Económico.—Capítulo I. La definición del Derecho Público Económico.—Capítulo II. La especificidad del Derecho Público Económico.—Título II. La noción de Servicio

Público.—Capítulo I. La difícil definición del servicio público.—Capítulo II. La indeterminación de las diversas categorías de servicios públicos.—Capítulo III. El régimen jurídico del servicio público.—Título III. Fuentes y principios del Derecho Público Económico.—Capítulo I. Las fuentes escritas del Derecho Público Económico.—Capítulo II. Los principios directores del Derecho Público Económico.—SEGUNDA PARTE. LAS ESTRUCTURAS DE INTERVENCIÓN.—Capítulo I. Los Ministerios.—Capítulo II. Los establecimientos públicos administrativos.—Capítulo III. Las empresas públicas.—Capítulo IV. Organismos y servicios diversos.—Capítulo V. Los colegios profesionales.—Capítulo VI. Los organismos privados que gestionan un servicio público.—INDICE ALFABÉTICO.

La presente obra trata de explicar el Derecho hoy «aplicable a una de las actividades constantes y tradicionales de nuestro Estado y de nuestra Administración: la intervención económica». En el tomo I, ahora noticiado, se explica tanto la teoría general como las estructuras de intervención económica, mientras el tomo II desarrollará las principales políticas de intervención (planificación, política de precios, concertación, etc.).

La parte primera de la publicación analiza conjuntamente las nociones de servicio público y de Derecho Público Económico, dado que, entre ambos conceptos, «la ósmosis es profunda». Y la parte segunda describe tanto las «estructuras administrativas extremadamente clásicas», como los «organismos específicos y relativamente nuevos».

El trabajo de los autores se apoya en el análisis de la normativa jurídica vigente y de la doctrina jurisprudencial, cada día más desarrollada ante la creciente importancia de los fenómenos económicos. Pero también utiliza los conocimientos derivados de la Ciencia de la Administración, en lo

que atañe a la adaptación de las estructuras administrativas para el cumplimiento de sus respectivas políticas económicas.

Los comunistas y la reforma de la Administración de Justicia. Ediciones PCE. Madrid, 1981, 147 pp.

Sumario: Presentación.—1. Claudio Movilla Alvarez: «El autogobierno de la Justicia».—2. Carlos Jiménez Villarejo: «El Poder Judicial en el Estado de las Autonomías».—3. Miguel Gutiérrez Carbonell: «La participación popular en la Justicia».—4. José María Mena Alvarez: «La Policía Judicial».—Fernando Pérez Royo: «Notas sobre la historicidad del Derecho».—Proyecto de Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial: Enmienda a la totalidad. Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial: Enmiendas al articulado.—Proyecto de Ley reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal: Enmienda a la totalidad.

La presente obra inicia la publicación de una serie de trabajos elaborados por la Comisión de Justicia del Comité Central del Partido Comunista de España y por el Gabinete Técnico del Grupo Parlamentario Comunista.

En su parte primera se agrupan cuatro aportaciones de interés, a cargo de «personas de reconocida solvencia técnica y profesional», que tratan de temas relativos a la reforma de la Administración de Justicia en nuestro país. En la segunda parte, aparece un trabajo de Pérez Royo, Catedrático de Derecho Financiero. Y en la tercera y última, se reproduce el texto de enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Comunista a tres leyes orgánicas de especial trascendencia tanto jurídica como social.

SIOLI, HARALD Y OTROS: *Ecología y protección de la naturaleza, conclusiones internacionales*, editorial Blume, Barcelona, 1982, 480 pp.

Sumario: Prólogo.—1. Introducción a los problemas: la situación de la civilización moderna desde el punto de vista del aspecto ecológico de la vida (H. Sioli).—2. La atmósfera, su desarrollo y situación actual. Cambios debidos a la acción del hombre (G. Ronike).—3. Los suelos de la tierra y las actividades del hombre (V. A. Kovda).—4. El océano como receptor último de los productos finales del metabolismo del continente. Contaminación de los océanos: situación, consecuencias y previsiones para el futuro (P. Korringa).—5. Causas y corrección de la eutrofización debida al hombre (A. Hasler).—6. La situación toxicológica en la civilización moderna (F. Bär).—7. Principios ecológicos para la conservación de los animales (K. Curry-Lindal).—8. Incidencia de las condiciones ambientales sobre la salud humana (F. W. Lowenstein).—9. La influencia de las formas de agricultura sobre la modificación del ambiente natural (G. Preuschen).—10. La teoría ecológica y la predicción en el estudio de la interacción entre el hombre y el resto de la biosfera (R. Margalef).—11. La mecánica de la catástrofe ecológica (G. H. Schwabe).—12. Impactos sobre la biosfera del hombre y sus actividades (Sir F. F. Darling).—13. El papel de los Parques Nacionales y reservas similares en la civilización presente y futura (J. C. de M. Carvalho, A. Magnani).—14. La conservación y el ambiente futuro de la especie humana (G. Budowski).—15. El programa internacional sobre el hombre y la biosfera (M. Batisse).—Índice de materias.

La obra que se noticia «intenta exponer con la máxima objetividad y claridad algunos puntos principales de la actual situación ambiental, trata de indagar las causas que han conducido a esta situación, así como de demarcar las posibilidades y los límites de las predicciones y de desarrollar algunas medidas de protección indispensable».

Con las palabras precedentes, Harald Sioli presenta el libro en el que colaboran dieciséis profesionales de

la ecología y la biología que, desde sus posiciones ideológicas personales, explican los grandes problemas de la conservación de la naturaleza «con toda libertad».

El subtítulo «conclusiones internacionales» responde a la idea de dejar constancia de la diversa procedencia y especialización de los autores que, a lo largo de la publicación, describen la problemática general, enfocan aspectos concretos de la misma, valoran el comportamiento humano ante la situación y adelantan algunos rasgos del futuro que espera a la humanidad en sus implicaciones con la naturaleza y el medio ambiente.

Como dice uno de los autores, Gerardo Budowski, se trata de implantar «una nueva moralidad en una civilización que está básicamente orientada al crecimiento», a través de «programas operativos» que se adapten a «una política universal» a aplicar por cada grupo según sus peculiaridades económicas y culturales.

CABALLERO GEA, JOSÉ ALFREDO: *La ley del Divorcio, 1981*, editorial Aranzadi, Pamplona, 1982, 571 pp.

Sumario: Bibliografía utilizada.—I. Sucinta introducción.—II. En España, evolución histórico-jurídica de la institución matrimonial.—III. Estudio de la Ley por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio, de 7 de julio, núm. 30/1981.—IV. Relación de confesiones religiosas inscritas en el Registro de Asociaciones Confesionales no Católicas, de la Dirección General de Asuntos Religiosos: Secciones locales, lugares de culto y centros de formación de las mismas.—V. Impresos y formularios utilizados por el Registro Civil Central.—VI. Registros Civiles Consulares: relación de embajadas y consulados de España en el extranjero.—VII. Texto literal de la ley número 30/1981, de 7 de julio.

El autor, doctor en Derecho y juez, presenta en su obra una visión global de la discutida Ley del Divorcio de 1981, empezando por una exposición pormenorizada de la evolución que, en España, ha experimentado la institución matrimonial. Y a continuación, estudia la Ley de 7 de julio de 1981, detallando los debates parlamentarios en el Congreso y el Senado así como las modificaciones introducidas en los correspondientes artículos del Código Civil en lo que afecta a la promesa del matrimonio, requisitos de éste, forma de celebración; inscripción en el Registro Civil, derechos y deberes de los cónyuges, nulidad, separación, disolución, etc.

En la obra, asimismo, se contienen abundantes connotaciones sobre la Ley de 13 de mayo de 1981 sobre filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio y sobre la normativa vigente respecto a los Registros Civiles. Y se incluyen dos relaciones, una de las confesiones religiosas que figuran en el Registro de Asociaciones Confesionales no Católicas del Ministerio de Justicia; y otra de los Registros Civiles Consulares de España en el extranjero.

El libro se completa con una colección de impresos y formularios de los que se utilizan en el Registro Civil Central y con la reproducción del texto de la Ley de 7 de julio de 1981, objeto básico de la publicación que se acaba de noticiar.

LETAMENDÍA, PIERRE: *Les partis politiques en Espagne*. Presses Universitaires de France, Colección «Que sais-je?», París, 1983, 127 pp.

Sumario: Introducción.—Capítulo I. Formación y desarrollo del sistema de partido español

(1812-1975).—Capítulo II. La reestructuración del sistema de partidos (1975-1977).—Capítulo III. La Unión de Centro Democrático.—Capítulo IV. el Partido Socialista Obrero Español.—Capítulo V. Los otros partidos de audiencia nacional.—Capítulo VI. Los partidos nacionalistas y regionalistas.—Capítulo VII. Funcionamiento y porvenir del sistema de partidos.—Conclusión. El sistema de partidos al día siguiente de las elecciones del 28 de octubre de 1982.—Bibliografía sumaria.

Se trata de una pequeña obra en la que el autor describe el panorama de los partidos políticos en España, tanto desde el punto de vista histórico como en su referencia a la situación actual.

En los dos primeros capítulos Pierre Letamendía estudia el sistema español de partidos, arrancando desde 1812 hasta llegar a la Constitución de 1978, con indicación de aquellos momentos o acontecimientos que más han repercutido sobre la conformación política española. Después, en los capítulos III al VI, explica los rasgos básicos de los principales partidos españoles surgidos tras la muerte del general Franco; y prestando una especial atención a la Unión de Centro Democrático (UCD) y al Partido Socialista Obrero Español (PSOE). En el capítulo VII, el autor hace algunas consideraciones sobre el funcionamiento del sistema partidista español al tiempo que adelanta varias hipótesis sobre el futuro del mismo. Y, por fin, formula unas conclusiones a partir de los datos de las elecciones de 28 de octubre de 1982, afirmando que «el porvenir del sistema de partidos en España es, sin embargo, bastante problemático», ya que aún está poco consolidado sobre todo en el centro y en la derecha.

Una breve bibliografía completa el libro que ha sido noticiado.

DÍAZ, LUIS MIGUEL: *Responsabilidad del Estado y contaminación. Aspectos jurídicos*. Editorial Porrúa. México, 1982, 163 pp.

Sumario: I. Introducción.—II. Aceptaciones del término «responsabilidad».—III. Derecho interno.—IV. Derecho internacional.—V. Conclusiones finales y recomendaciones.—VI. Apéndice.—VII. Obras de consulta.

El autor empieza exponiendo las dificultades que se dan a la hora de utilizar el vocablo «responsabilidad». A continuación, desarrolla el contenido de la legislación aplicable en materia de contaminación, así como la doctrina y práctica en torno a la responsabilidad del Estado tanto en México (Derecho Civil, Penal y Administrativo) como en el campo de las relaciones internacionales. Este ámbito interestatal constituye el núcleo propiamente dicho del libro que se noticia, apelando tanto a la exposición doctrinal como a la contemplación de numerosos casos ocurridos en diversas partes del mundo.

Al final, Luis Miguel Díaz formula algunas conclusiones y recomendaciones dirigidas al Gobierno de su país para que actualice la legislación mediante la elaboración de «un Código de Responsabilidades del Estado Mexicano» cuya necesidad «en un futuro no lejano será inaplazable». También incluye un apéndice con datos sobre el caso del accidente del pozo mejicano IXTOC I y una lista de obras de consulta para los lectores interesados por esta clase de problemas.

BREWER-CARÍAS, ALLAN RANDOLPH:
Política, Estado y Administración

Pública. Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1983, 246 pp. 2.^a ed.

Sumario: PRÓLOGO.—PRELIMINAR.—PRIMERA PARTE: EL ESTADO CONTEMPORÁNEO EN VENEZUELA.—I. Introducción.—II. Los condicionamientos de la realidad venezolana para el estudio del Estado.—III. El nuevo papel del Estado como Estado Democrático y Social de Derecho.—IV. Las exigencias de transformación del Estado venezolano.—V. Conclusión.—SEGUNDA PARTE: LOS CONDICIONAMIENTOS POLÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.—I. Introducción.—II. La independencia política y la integración social de los países latinoamericanos y su repercusión en la Administración Pública.—III. El centralismo político y la Administración Pública latinoamericana.—IV. La debilidad de las instituciones políticas y el papel de la Administración Pública.—V. Los fines del Estado y la expansión de la Administración Pública.—VI. La corrupción administrativa.—VII. Apreciación final.—TERCERA PARTE: LA REVITALIZACIÓN DEL FEDERALISMO.—I. Introducción. II. El centralismo en Venezuela y la evolución del federalismo.—III. Bases para la descentralización política y el régimen de los Estados en la Federación Venezolana.—IV. La reorganización de los poderes públicos estatales.—V. Conclusión.—CUARTA PARTE: LA REFORMA DEL RÉGIMEN LOCAL Y LA NUEVA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL.—I. Introducción.—II. La necesaria reforma del régimen local.—III. Los lineamientos de la Ley Orgánica del Régimen Municipal.—IV. Algunas conclusiones.—QUINTA PARTE: LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA A NIVEL LOCAL.—I. Introducción.—II. La crisis de la representatividad política local.—III. La crisis de la participación política local.—IV. La participación política en la nueva Ley Orgánica de Régimen Local.—V. Las asociaciones de vecinos.—VI. Conclusión.—BIBLIOGRAFÍA.

El autor, jefe de la Cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad Central de Venezuela y director del Instituto de Derecho Público de dicha Universidad, presenta en el libro el texto de varias conferencias pronunciadas en los últimos años en torno al tema de la reforma del Estado y de la Administración en Venezuela.

En el prólogo, el ex presidente Rafael Caldera destaca que Brewer-Ca-

rías pretende en su obra «diseñar, en la forma más clara posible, el concepto del Estado Democrático y Social de Derecho», a través de cinco trabajos «constituidos orgánicamente de una unidad de pensamiento, expresados con total valentía y con plena honestidad intelectual». En ellos se abordan los problemas más candentes del país iberoamericano en lo que concierne a la reforma de sus instituciones políticas y administrativas a nivel nacional, estatal y municipal, contribuyendo a la formulación de un proyecto político y social que prepare el futuro de Venezuela.

Como el propio autor manifiesta en el preliminar, las ideas vertidas en su libro quieren ser «como la base de mi aporte personal para la formulación de ese proyecto que, como generación, nos corresponde históricamente».

FAIREN GUILLÉN, VÍCTOR: *El defensor del pueblo* (Tomo I). Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1982, 519 pp.

Sumario: Capítulo I. Significado de la expresión Ombudsman. Notas sobre su historia.—Capítulo II. Notas generales de la institución.—Capítulo III. El defensor del pueblo español hasta la promulgación de la Constitución de 1978.—Capítulo IV. La organización de los Ombudsmen.—Capítulo V. Relaciones de los Ombudsmen con los Parlamentos.—Capítulo VI. Los Ombudsmen, los Tribunales y el Ministerio Fiscal.—Capítulo VII. Relaciones de los Ombudsmen con el Poder Ejecutivo.—Capítulo VIII. Los Ombudsmen y las Administraciones en general.—Capítulo IX. La competencia objetiva de los Ombudsmen.—Capítulo X. Los Ombudsmen y los efectos de su intervención en la actividad administrativa.—Capítulo XI. Competencia de los Ombudsmen por razón de las personas.—Capítulo XII. Los Ombudsmen y sus formas y medios de actuar.—Capítulo XIII. Los

procedimientos de los Ombudsmen en concreto.—Capítulo XIV. Las medidas a adoptar por los Ombudsmen.—Capítulo XV. Los informes del Ombudsman.—Capítulo XVI. La responsabilidad de los Ombudsmen.—Capítulo XVII. Las costas en los procedimientos de los Ombudsmen.—Conclusiones.

El tomo I, ahora noticiado, trata de la figura del Ombudsman en general, mientras que el tomo II, todavía no publicado, se dedicará al estudio del Defensor del Pueblo español.

El autor, en el libro, hace una documentada exposición sobre el Ombudsman, con referencia especial a aquellos países en que la institución tiene más arraigo y tradición. Después de señalar sus notas más características, Fairen Guillén estudia su organización y relaciones con los poderes del Estado para, a continuación, explicar con detalle sus principales competencias así como sus vías de actuación.

Al final el autor incluye varias conclusiones en las que manifiesta su opinión acerca de cómo debiera constituirse y funcionar el Defensor del Pueblo en nuestro país.

ROVANET MOSCARDÓ, JAIME, y ALVAREZ-CIENFUEGOS SUÁREZ, JOSÉ MARÍA: *El recurso contencioso-electoral*. Centro de Estudios Universitarios «Ramón Areces», Madrid, 1983, 482 pp.

Sumario: Nota preliminar.—I. Introducción.—II. Análisis histórico del control electoral en España hasta la Constitución de 1978.—III. concepto y naturaleza del recurso contencioso-electoral.—IV. Régimen jurídico general, en el Real Decreto-ley 20/1977 y en la Ley 39/1978, de los procesos contencioso-electorales.—V. Proceso sobre impugnación de los acuerdos sobre proclamación de candidaturas al Congreso de

los Diputados y de candidatos al Senado.—VI. Proceso sobre impugnación de la validez de la elección y proclamación de diputados y senadores.—VII. Proceso sobre la impugnación de los acuerdos de las Juntas electorales sobre proclamación de candidaturas y de candidatos electos y de los actos de procedimiento de elección y de proclamación de electos de presidentes de Corporación.—VIII. Proceso sobre condiciones legales de los proclamados concejales y diputados provinciales electos.—IX. Régimen electoral de las Comunidades Autónomas.—X. Procesos contencioso-electorales propios y contencioso-administrativos ordinarios y especiales, determinantes de la conformación e integración objetiva de las Corporaciones locales.—XI. Proceso contencioso-electoral impropio.—XII. Proposición de *lege ferenda*.

Según los autores, el libro «pretende ser un instrumento útil y práctico para un mejor conocimiento de los recursos electorales», tanto en el ámbito de las elecciones generales, como en el de las locales y autonómicas.

Los textos básicos sobre los que los autores han llevado a cabo el presente trabajo son el Decreto-ley de 18 de marzo de 1977, en relación con las elecciones generales, y la Ley de 17 de julio de 1978, respecto a las elecciones locales. Al tiempo que han prestado especial atención a la interpretación jurisprudencial de la normativa electoral, emanada del Tribunal Supremo y las Audiencias Territoriales en el período que va desde las elecciones generales del 77 hasta las locales de mayo del 83.

Romanet Moscardó y Alvarez-Cienfuegos Suárez, después de trazar un bosquejo histórico-legislativo del control electoral en nuestro país y de definir el recurso contencioso-electoral, analizan cada uno de los procesos en que cristaliza la vigente legislación fijándose en el estudio de sus presupuestos procesales, el procedimiento

propriadamente dicho y los efectos correspondientes.

En el último capítulo, aparecen formuladas algunas consideraciones acerca de lo que podrían ser «unas líneas básicas del control jurisdiccional de las elecciones generales, autonómicas y locales», con la inclusión del borrador de un posible régimen jurídico del recurso contencioso-electoral.

BENÍTEZ DE LUGO Y GUILLÉN, FÉLIX:
Comentarios al Reglamento regulador del procedimiento económico-administrativo aprobado por el Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto. Editorial de Derecho Financiero-Editoriales de Derecho Reunidas, Madrid, 1983, 426 pp.

Sumario: I. INTRODUCCIÓN.—II. TEXTO DEL REGLAMENTO.—III. COMENTARIOS AL ARTICULADO.—Título preliminar: Ambito de aplicación.—Título I: Organización.—Título II: Interesados.—Título III: Objeto de las reclamaciones.—Título IV: Actuaciones.—Título V: Procedimiento en única o primera instancia.—Título VI: Recursos.—IV. FORMULARIOS.—V. INDICES.

El autor, abogado del Estado, comenta el nuevo Reglamento de las reclamaciones económico-administrativas al hilo del texto normativo regulador del mismo, que es el Real Decreto de 20 de agosto de 1981.

Tras la inclusión del Reglamento, Benítez de Lugo y Guillén va explicando su contenido, destacando las innovaciones introducidas, aportando la legislación vigente en alguna forma aplicable, comentando la jurisprudencia dictada y correlacionando adecuadamente unos preceptos con otros a efectos de su mejor comprensión e interpretación.

Al final se incluyen varios modelos de escritos que se utilizan ante los Tribunales Económico-Administrativos, así como se incorporan índices de formularios y de materias y de materias y formularios, además de una puntual referencia bibliográfica.

SÁNCHEZ-CERVERA Y SENRA, JOSÉ MANUEL: *Lecciones de Derecho del Trabajo*. Editorial Instituto de Empresa, Madrid, 1983, 352 pp.

Sumario: Prólogo.—I. Introducción (lecciones 1.ª y 2.ª).—II. Teoría de las fuentes del Derecho del Trabajo (lecciones 3.ª a 5.ª).—III. La relación individual de trabajo (lecciones 6.ª a 19.ª).—IV. La relación colectiva de trabajo (lecciones 20.ª a 32.ª).

Un total de 32 lecciones integran la presente obra, cerrada en el mes de diciembre de 1982, que tiene básicamente por objetivo servir de contestación al programa de la asignatura de la Escuela Social de Madrid.

El esquema del libro consiste en una introducción sobre el Derecho del Trabajo en general; tres lecciones en torno a la teoría de las fuentes de esta rama jurídica; 14 lecciones sobre la relación individual laboral (es decir, el contrato de trabajo), con referencia a los elementos que la conforman y caracterizan; y 13 lecciones relativas a la relación colectiva laboral, en la que se incluyen dos instituciones tan características como son los convenios colectivos y los conflictos colectivos.

Cada lección lleva al final de su exposición una referencia bibliográfica, nacional y extranjera, para ayudar al lector a completar y mejorar sus conocimientos.

BERNARD, PAUL: *L'Etat et la décentralisation. Du préfet au commissaire de la République*. La Documentation française, Paris, 1983, Notes et Etudes documentaires, núm. 4711-4712, 284 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN.—LA FUNCIÓN PREFECTORAL. ORIGINALIDAD FRANCESA A PRUEBA DE LA HISTORIA: 1. Ojeada sobre las experiencias extranjeras de administración. 2. Evolución histórica de la función prefectoral: origen y desarrollo. 3. Práctica y alma del cargo.—LA FUNCIÓN PREFECTORAL EN LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DE 1982: 1. El fondo del debate: el espíritu y el marco de la reforma. 2. La descentralización-modelo 1982. 3. La función de representante del Estado.—CONCLUSIÓN.—SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—ANEXOS.—ÍNDICE DE MATERIAS.

La reforma de la Administración francesa, a raíz de la Ley de 2 de marzo de 1982 sobre derechos y libertades de municipios, departamentos y regiones, sirve de fondo para que el autor reflexione sobre el modelo de descentralización que se intenta imponer y sobre el cambio de la figura del prefecto por la del comisario de la República.

Para el autor, pese a la proximidad del comienzo de la reforma, «es posible proponer un ensayo de explicación y una tentativa de previsión». De ahí que haya llevado a cabo el trabajo que se noticia, arrancando de los orígenes y razón de ser de la función prefectoral, teniendo a la vista otras experiencias extranjeras similares y tratando de explicar la evolución seguida por el prefecto, «vinculado a la historia misma de Francia». A continuación, Paul Bernard valora la reforma de 1982 para exponer al lector sus principales rasgos en lo que afecta al proceso de descentralización de las colectividades territoriales y de des-

concentración a favor de los nuevos comisarios de la República; corrientes ambas que son «complementarias e indispensables para el diálogo democrático».

Al final el autor formula varias conclusiones sobre el alcance del proceso iniciado y sobre la renovación de la Administración territorial. «La Administración puesta en cuestión —dice— está en realidad en fase de gestación y los esfuerzos no han sido nunca tan numerosos como en la época actual para decidir los remedios a los males constatados».

Una selección bibliográfica, debidamente sistematizada por temas, y varios anexos que reproducen textos constitucionales y legislativos de interés, completan la obra que ha sido noticiada.

MENÉNDEZ ROCES, CÉSAR, y ALONSO RIVAS, JAVIER: *Marketing electoral*. Ibérico Europea de Ediciones, Madrid, 1983, 263 pp.

Sumario: PRÓLOGO.—INTRODUCCIÓN: LA EXPERIENCIA DE LA TRANSICIÓN.—PARTE I: CONSIDERACIONES PREVIAS.—Capítulo I: El electorado, el candidato y los partidos políticos.—Capítulo II: Tratamiento del mercado electoral.—PARTE II: INVESTIGACIÓN ELECTORAL.—Capítulo III: Evaluación individual de actitudes y opciones electorales.—Capítulo IV: Estudio del desarrollo de la intención de voto.—Capítulo V: Segmentación del electorado.—Capítulo VI: La rivalidad política.—Capítulo VII: Previsión electoral.—PARTE III: ESTRATEGIA Y ACCIÓN ELECTORAL.—Capítulo VIII: Estrategia electoral.—Capítulo IX: Estrategia del candidato.—Capítulo X: Estrategia de comunicación.—Capítulo XI: Estrategia publicitaria.—Capítulo XII: Programación y organización de la campaña.—APÉNDICES.

Según indica en el prólogo el profesor Fernández Pirla, el *marketing po-*

lítico responde, hoy, a «una necesidad primaria en el orden de la organización de la convivencia en las sociedades democráticas». De ahí el interés del libro que se noticia y del que son autores dos expertos en las técnicas del *marketing* tradicional, ahora aplicado a nuevas áreas de la vida humana.

Menéndez Rocés y Alonso Rivas dividen su obra en tres partes. La primera contiene consideraciones iniciales en torno al electorado, los candidatos y el mercado electoral. La segunda se refiere al alcance y contenido de la investigación electoral propiamente dicha, con análisis pormenorizado de cuestiones colaterales como la intención de voto, la segmentación del electorado y la previsión electoral. Y la tercera se dedica a explicar la estrategia electoral en sus diversas manifestaciones entre las que sobresale la que concierne a la presentación de la imagen de cada candidato.

Cuatro apéndices completan el libro en el que, junto a formulaciones teóricas, aparecen referencias específicas a la situación española centrada en las más recientes experiencias electorales.

MESA, ROBERTO: *La sociedad internacional contemporánea. Documentos básicos*, (tomos I y II), Taurus Ediciones, Madrid, 1982, 447 y 276 páginas.

Sumario: TOMO I: LA NUEVA SOCIEDAD INTERNACIONAL: I. La configuración de las superpotencias.—II. El sistema de las Naciones Unidas.—III. La regionalización de las relaciones internacionales.—TOMO II: IV. Las bases del nuevo orden internacional.

Roberto Mesa es catedrático de Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid y reúne en esta obra una colección de importantes documentos que han servido para la configuración de la sociedad internacional de nuestros días.

El autor, como introducción, describe la gestación de dicha sociedad al tiempo que expone los perfiles y características de la misma; adjuntando seguidamente una bibliografía básica, adecuadamente ordenada, sobre la sociedad internacional contemporánea.

Ambos tomos incluyen textos fundamentales que, en el orden económico, jurídico y político, se han ido dictando desde las conferencias de Yalta y Postdam y que reflejan el pensamiento de quienes dirigen la política a nivel internacional y se comportan como sus principales protagonistas.

El valor de la documentación es notable, destacando el de algunos textos que, por primera vez, se publican íntegramente traducidos al castellano.

GARCÍA ECHEVARRÍA, SANTIAGO: *Orden económico en una sociedad pluralista*. Editorial Mezquita, Madrid, 1983. 140 pp.

Sumario: 1. Consideraciones previas.—2. Economía y Sociedad.—3. Economía como organización en una Sociedad pluralista.—4. Orden económico: Alternativas y consecuencias.—5. Lo social (societario) y lo económico.—6. Constitución económica.—7. Empresa y constitución económica.—8. Posibilidades de la actual situa-

ción económica y social.—9. Conclusiones y recomendaciones.—Bibliografía.—Índice de materias.

El autor, catedrático de Política Económica de la Empresa de la Universidad de Alcalá de Henares, señala en la introducción que, en su obra, «trata de exponer cuál es la respuesta organizativa en la economía dentro de un ordenamiento societario socialista», así como definir «cuáles son las líneas básicas que deben orientar el ordenamiento económico».

García Echevarría, en los diversos capítulos de su libro, destaca el peso de la actividad económica en las sociedades contemporáneas al tiempo que señala que dicha actividad es diferente cuando se lleva a cabo en sociedades caracterizadas por el pluralismo, en las que se defienden las ideas de participación y descentralización. Tras recordar la imbricación recíproca entre lo económico y lo social, estudia el contenido de lo que se denomina «constitución económica» que define, en sentido estricto, como el conjunto de «normas que, con carácter constitucional, se encuentran ancladas en la Ley Constitucional y que tienen una cierta relevancia económica»; refiriéndose también a las posibilidades que, dentro de una sociedad pluralista, tiene la planificación económica. Tras aludir al papel de la institución empresarial y a las condiciones precisas para superar la actual crisis económica y social, el autor formula un cuadro de 13 conclusiones y recomendaciones que sintetizan su pensamiento y resumen los puntos básicos de su exposición.

La reseña bibliográfica y el índice de materias completan la publicación que ha sido noticiada.

PELLET, ALAIN: *Les voies de recours ouvertes aux fonctionnaires internationaux*. Editions A. Pedone, París, 1982, 201 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN.—PARTE I: EL DERECHO AL RECURSO.—Sección I: El órgano del recurso.—Sección II: La elección del órgano.—Anexos.—PARTE II: EL PROCEDIMIENTO DEL RECURSO: Sección I: Los procedimientos previos.—Sección II: El procedimiento contencioso.—PARTE III: EL EFECTO DEL RECURSO.—Sección I: La decisión del órgano del recurso.—Sección II: Los recursos contra la decisión del órgano del recurso.—CONCLUSIÓN GENERAL.

Según Alain Pellet, el tema de la defensa de los derechos e intereses de los funcionarios internacionales, ante las respectivas organizaciones, está de actualidad. De ahí, a su juicio, el interés de su trabajo que, obviamente, no aspira a exponer un cuadro completo de todas las vías de defensa que se ofrecen a todos los funcionarios internacionales en todas las organizaciones internacionales.

El autor, a partir de ejemplos concretos, explica el funcionamiento de las vías de recurso a nivel internacional con visión comparativa, detectando ciertos *problemas-clave* que hoy están más generalizados. Los supuestos que afectan a las Naciones Unidas y a las Comunidades Europeas, al ser más conocidos, son objeto de una especial atención; al igual que sucede con la OCDE que puede ser un excelente marco de referencia para valorar y enjuiciar otros sistemas jurídicos existentes en lo que se refiere al tema de los recursos.

GARCÍA DE ENTERRÍA, EDUARDO: *La ejecución autonómica de la legislación del Estado*, Editorial Civitas, Madrid, 1983, 214 pp.

Sumario: Prólogo.—I. El tipo de relación Estado-Comunidades Autónomas que resulta de la disociación entre legislación y ejecución y su interés político. El «federalismo de ejecución» (Vollzugsföderalismus) como característica federal europea: Alemania, Suiza, Austria.—II. El problema general de la disociación organizativa entre formulación de la norma y su ejecución. La posibilidad técnica de la autonomía ejecutiva, sus beneficios políticos y su consagración constitucional. Autonomía de gestión y aseguramiento de la vinculación a la norma que se ejecuta como los dos problemas substanciales de esta técnica política.—III. El problema del reconocimiento de un espacio autonómico a la ejecución normativa en nuestro sistema. La *potestad organizatoria* de la Comunidad Autónoma, su extensión (Leyes y Reglamentos organizatorios) y su significado autonómico.—IV. Las competencias propias del Estado en esta técnica autonómica.—V. El problema del poder de supervisión del Estado sobre la ejecución autonómica de sus normas.—VI. El respaldo de la conclusión anterior en la jurisprudencia constitucional.—VII. La extensión del poder estatal de supervisión.—VIII. Los instrumentos del poder de supervisión.—IX. En particular, el remedio correctivo del artículo 155 de la Constitución.—X. La orientación estatal hacia la unidad básica de ejecución autonómica de su legislación mediante medidas cooperativas preventivas y su posible alcance. Los convenios de ejecución.—XI. La eventual utilización por el Estado de los instrumentos normativos que le habilitan los artículos 149.1-18.º y 150.3 de la Constitución en relación con los problemas de la ejecución autonómica de la legislación estatal.—Índice de sentencias del Tribunal Constitucional.—Índice de nombres.

Como el profesor García de Enterría advierte en el prólogo, «este estudio es una parte de la obra más amplia, que tengo en curso de elaboración hace algún tiempo sobre *el artículo 149 de la Constitución y las instituciones fundamentales del sistema autonómico*». Y en el mismo, trata de explicar las relaciones Estado-Comunidades Autónomas a partir del nuevo concepto «federalismo de ejecución», imperante en otros países europeos.

El autor profundiza en la idea de «ejecución autonómica», dentro del binomio clave legislación del Estado-ejecución de las Comunidades Autónomas, con referencia lógica al poder de supervisión que el Estado está llamado a ejercer para que la ejecución de sus leyes se efectúe correcta y adecuadamente. Para ello, aporta tanto la doctrina procedente del Derecho Comparado (Alemania, Suiza y Austria) como la emanada de nuestro Tribunal Constitucional.

Dos índices finales, uno sobre sentencias del Tribunal Constitucional y otro de nombres de autores, completan esta breve, pero sugerente, obra del profesor García de Enterría.

VIDAL CARUANA, GONZALO: *Negociación colectiva 1983. Acuerdo interconfederal. Análisis*. Asociación para el Progreso de la Dirección, Madrid, 1983, 121 pp.

Sumario: PRÓLOGO.—INTRODUCCIÓN.—CONSIDERACIONES PREVIAS.—I. La eficacia general y el pacto en contrario.—II. Salarios y jornadas.—III. Los restantes acuerdos.—IV. Seguimiento del Acuerdo Interconfederal 83.—V. El Acuerdo Interconfederal 83: La conflictividad y la paz social.—Conclusiones. Decálogo de la empresa para la negociación 83.—ANEXOS: Acuerdo Interconfederal 1983.—Acta de la firma del Acuerdo Interconfederal 1983.—Circular 352/RL/130. Instrucciones y recomendaciones acerca de la negociación colectiva 1983. CONCLUSIONES.—PROYECTO DE LEY DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA Y TREINTA DÍAS DE VACACIONES.

En el prólogo, Fabián Márquez destaca la importancia y significación del AI-83 cuyo estudio es objeto del libro que se noticia y del que es autor Vidal Caruana, abogado e inspector de Trabajo.

La obra se orienta a explicar «los aspectos prácticos de la negociación, sin descuidar por ello los comentarios doctrinales o relativos a cuestiones que afectan al entorno socioeconómico y a los antecedentes desde los que se suscribe el acuerdo». Y va dirigido a la clase empresarial española, pero también su lectura será de interés para los trabajadores y, de modo especial, para sus representantes en las empresas.

Vidal Caruana expone cuestiones como la de la eficacia del pacto firmado, la de los salarios y la jornada laboral, la de otros acuerdos relativos a materias concretas (fomento del empleo, productividad, absentismo, seguridad e higiene en el trabajo, derechos sindicales y seguimiento del acuerdo) y la de los costes salariales y sociales derivados del AI-83.

En los anexos finales se incluyen los textos de varios documentos de interés, entre ellos el del Acuerdo Interconfederal 1983 propiamente dicho.

IBÁÑEZ, TOMÁS: *Poder y libertad*, Ediciones Hora, Barcelona, 1983, 169 pp.

Sumario: 1. EL PODER HOY.—2. LOS EJES DE UNA REFLEXIÓN.—2.1. La trama histórica de la reflexión sobre el poder.—2.2. Perspectiva de estudio.—2.3. Elementos para una reformulación.—3. NATURALEZA DE LAS RELACIONES DE PODER.—3.1. Aproximación analítica al concepto de poder.—3.2. Las principales modalidades de las relaciones de poder.—3.3. Las estrategias del poder.—3.4. Medición y comparabilidad del poder.—3.5. Los efectos «D».—3.6. Las principales teorías del poder.—3.7. Elementos de conclusión.—4. ELEMENTOS PARA UNA ANALÍTICA DEL PODER.—4.1. Los paradigmas de Michel Foucault.—4.2. Las disciplinas.—4.3. El control

social y la noción de «emprise».—4.4. La autonomía: noción para un nuevo enfoque del poder.—4.5. Elementos de conclusión.—5. EL MACROPODER Y EL NUEVO ORDEN SOCIAL.—5.1. Las sociedades arcaicas.—5.2. La tecnología autónoma y los efectos de sistema.—5.3. Tendencias y mecanismos del nuevo orden social.—5.4. Elementos de conclusión.—BIBLIOGRAFÍA.

El autor, coordinador del Departamento de Psicología Social de la Universidad Autónoma de Barcelona, estudia la naturaleza, las modalidades y los mecanismos de las relaciones de poder no con afanes de erudición, sino para «engendrar nuevas perspectivas de investigación».

En las páginas iniciales se contienen unas consideraciones sobre el poder, escritas por Robert Pages a modo de introducción. En los sucesivos capítulos que integran el libro, se exponen los aspectos múltiples en que se diversifica el poder al tiempo que se brindan los instrumentos para deslindar cuáles y cómo son las relaciones de poder. Y, al final, se incluye la correspondiente bibliografía básicamente extranjera.

LÓPEZ PINTOR, RAFAEL: *La opinión pública española: Del franquismo a la democracia*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1982, 214 pp.

Sumario: Introducción: El porqué de este libro.—Capítulo I. Las preocupaciones y aspiraciones básicas del español en una época de cambios.—Capítulo II. Los condicionamientos socioeconómicos de la acción política en la transición democrática.—Capítulo III. El estado de la opinión pública española y la transición a la democracia.—Capítulo IV. El consenso político y el cambio de voto.—Capítulo V. La otra España: Intolerancia e insolidaridad en la tradición político-cultural española.—Apéndice I. Opinión

pública y encuestas de opinión en España.—Apéndice II. Los estudios políticos en la España de hoy.

López Pintor, en la introducción, señala que «la preocupación intelectual subyacente al libro es la de entender los procesos de formación y manifestación de la opinión pública en momentos distintos del tiempo no solo cronológico, sino histórico, de la España de los últimos veinte años», para conocer los cambios experimentados en la formación de la opinión de los españoles.

El capítulo I estudia las aspiraciones básicas de los españoles, junto a las preocupaciones a caballo entre la prosperidad y la recesión. Los capítulos II, III y IV trasladan dichas aspiraciones y preocupaciones a ámbitos más concretos como son la cultura política, el cambio democrático y el comportamiento electoral. Y el capítulo V está dedicado al análisis de defectos tradicionales en nuestra tradición político-cultural como son el individualismo, la intolerancia y la insolidaridad.

En forma de apéndice, se incluyen dos documentos sobre la forma en que los analistas políticos y de la opinión han tratado de entender los cambios y transformaciones experimentados en nuestro país.

ORTIZ GUTIÉRREZ, ROMÁN: *El impuesto sobre el valor añadido*. Ediciones Pirámide, Madrid, 1982, 511 páginas.

Sumario: Introducción.— PARTE I: IMPUESTOS SOBRE CIFRAS DE NEGOCIOS.— PARTE II: EL IVA Y LA POLÍTICA FISCAL EN LAS COMUNIDADES EUROPEAS.—PARTE III: EL PROYECTO ESPAÑOL DEL IVA.—I. Ambito de aplicación

del impuesto.—2. El cálculo del IVA.—3. Regímenes especiales.—4. Obligaciones de los sujetos pasivos.—5. Infracciones y sanciones.—6. Régimen transitorio.—ANEXOS.

Ortiz Gutiérrez, abogado e inspector financiero y tributario, expone en su libro el articulado del Proyecto de Ley español en el que se contiene la regulación del impuesto sobre el valor añadido (IVA), cuya implantación, afirma en la introducción, «contribuirá decisivamente al proceso de racionalización de nuestro sistema fiscal».

La obra no tiene pretensiones científicas, sino que, básicamente, está dirigida a quienes hayan de aplicar, en su momento, el nuevo impuesto. Mientras que las partes primera y segunda se dedican a explicar el significado del impuesto y su aplicación en la Comunidad Económica Europea, la tercera analiza, más detalladamente, el proyecto legislativo español en sus diferentes aspectos a fin de completar una exposición sistematizada y global del IVA. Al final, en los anexos, se incluyen varios documentos tanto españoles como comunitarios que, de alguna forma, guardan relación con el nuevo impuesto.

GACTO FERNÁNDEZ, ENRIQUE, ALEJANDRE GARCÍA, JUAN ANTONIO y GARCÍA MARÍN, JOSÉ MARÍA: *El derecho histórico de los pueblos de España (Temas para un curso de Historia del Derecho)*. Sección de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad de Madrid, 1982, 764 pp.

Sumario: 1. Los Derechos primitivos.—2. La romanización del Derecho.—3. La romanización del Derecho (continuación).—4. El Derecho visigodo: del roma-

nismo al nacionalismo jurídico.—5. El Derecho visigodo: del romanismo al nacionalismo jurídico (continuación).—6. La diferenciación jurídica en la alta Edad Media.—7. La estructura del Derecho altomedieval.—8. Textos resultantes del proceso anterior y delimitación de sus áreas geográficas. Estudio particular de los fueros y costumbres.—9. Los inicios de superación del localismo jurídico altomedieval.—10. La formación de un nuevo Derecho: el Derecho común.—11. La recepción del Derecho común.—12. El Derecho de la Corona de Castilla. Particularidades regionales.—13. El Derecho del Reino de Navarra y el Derecho del Reino de Aragón.—14. El Derecho del Principado de Cataluña.—15. El Derecho del Reino de Valencia y el del Reino de Mallorca.—16. El Derecho de la época de las recopilaciones.—17. La expansión atlántica del Derecho de Castilla: el Derecho indiano.—18. Las bases jurídicas del régimen absolutista a fines de la Época Moderna.—19. Presupuestos de la transformación del Derecho en la España liberal.—20. El sistema normativo del estado de Derecho.—21. La codificación.—22. Las Constituciones españolas.—23. La codificación del Derecho Penal y del Derecho Mercantil.—24. La codificación del Derecho Procesal.—25. La codificación del Derecho Procesal (continuación).—26. Proyectos de Código Civil y leyes civiles especiales. La problemática de los Derechos forales.—27. El Código Civil español y la codificación de los Derechos forales. La codificación del Derecho canónico.—28. La estructura del Derecho contemporáneo.

A lo largo de los veintiocho temas que forman el libro, los autores, profesores del Departamento de Historia del Derecho de la Universidad Complutense, aspiran a «describir y analizar cuáles han sido las normas que han regulado la vida de los españoles desde las remotas épocas anteriores al trascendental fenómeno de la Romanización hasta el umbral del ordenamiento vigente».

La obra tiene su origen en la actividad docente de los tres autores, pero va más allá de ser un mero libro de texto y de consulta del alumno, en cuanto que tanto a él como al lector ordinario les invita a adentrarse por

los campos, muchas veces olvidados de nuestro pasado saber histórico y jurídico.

La exposición no es, a lo largo de sus páginas, la pura descripción de las fuentes del Derecho vigentes en cada fase o etapa analizada. Más allá de aquéllas, se trata de investigar y descubrir las causas sociales, políticas y culturales que las han alumbrado y que, a lo largo del tiempo, las han ido cambiando para adaptarlas a las exigencias de cada momento.

Para facilitar la ampliación de los conocimientos y ayudar a las tareas de consulta, al final de cada uno de los temas se incluye una bibliografía seleccionada y de fácil localización.

MARTÍN BERNAL, JOSÉ MANUEL: *El abuso del derecho*. Editorial Montecorvo, Madrid, 1982, 368 pp.

Sumario: Prólogo.—Justificación.—Capítulo I. Desde los actos de emulación a una elaboración (y crítica) del derecho subjetivo.—Capítulo II. El abuso del derecho en el Derecho Comparado.—Capítulo III. Condicionantes y problemática en el estudio del tema.—Capítulo IV. Criterios ético-sociales que impregnan la teoría que se estudia.—Capítulo V. El criterio de la «normalidad» en la teoría del abuso del derecho.—Capítulo VI. Exégesis del artículo siete, apartado segundo del título preliminar del Código Civil.—Capítulo VII. ¿Los derechos de la personalidad abusados?—Addenda.—Bibliografía.—Índices.

Martín Bernal, profesor de Derecho civil, trata de un tema que, como el del abuso del derecho, «tiene el rango de fundamental, debatido y atractivo», como dice Antonio Hernández Gil en el prólogo.

El capítulo I trata de encontrar los orígenes de la teoría del abuso del derecho en los actos de emulación y

en la teoría de las inmisiones, con una referencia posterior al derecho subjetivo. El capítulo II está destinado a la exposición del Derecho Comparado. El capítulo III explica una serie de cuestiones de interés que arrancan de la valoración del *hecho* como *presupuesto previo* del abuso del derecho; y para cuya solución es preciso partir de diversos principios y directrices, enumerados en el capítulo IV, y a los que deben acudir los juristas y los Tribunales de justicia. El capítulo V estudia el concepto de «normalidad», mientras el VI desarrolla el alcance y contenido del artículo 7.2 del Código Civil a la luz de la doctrina y la jurisprudencia. Finalmente el capítulo VII conexas la teoría del abuso del derecho con los derechos de la personalidad, en cuanto que éstos pueden ser objeto de *abuso* en sus más diversas manifestaciones.

Una addenda sobre publicaciones de tratadistas de Derecho constitucional y de Derecho privado en torno a los derechos acabados de citar, una abundante bibliografía española y extranjera y los correspondientes índices de autores, de normas constitucionales y ordinarias y de resoluciones jurisprudenciales completan la publicación que hemos noticiado.

BAWLY, DAN A.: *La economía subterránea. Una visión mundial*. Hora, S. A., Barcelona, 1982, 247 pp.

Sumario: Prefacio.—Reconocimientos.—1. ¿De qué se trata? Una introducción personal.—2. El problema es la gran Administración Pública.—3. La economía subterránea es tan vieja como la imposición.—4. ¿Pueden los Gobiernos imponerse a la economía subterrá-

nea?—5. La ineptitud administrativa y la inflación nutren a la economía subterránea.—6. Profesionalidad fiscal—evitación o evasión.—7. ¿Quién usa dinero y trueque?—8. Destellos subterráneos: delincuencia organizada.—9. Multinacionales. Euromercados e Instituciones Financieras Internacionales.—10. Paraísos y refugios fiscales.—11. La economía subterránea en Estados Unidos.—12. La economía subterránea en Gran Bretaña y el Mercado Común.—13. Diferentes sociofilosofías, diferentes socioeconomías.—14. ¿Hay alguna forma de reducir el tamaño de la economía subterránea?—15. La economía subterránea en España.—Apéndice.—Índice alfabético.

En el prefacio, el autor, hombre de negocios israelita y ejecutivo de alto nivel, recuerda que su libro «trata de la economía no controlada de la sociedad abierta, que por su volumen ocupa un segundo puesto en la producción total registrada de Occidente, posiblemente tan grande como las cifras de producción publicadas para la totalidad de los Estados Unidos».

La obra va, pues, dirigida a investigar ese gran fenómeno de nuestro tiempo que se llama *la economía sumergida*, tratando de buscar sus orígenes, su razón de ser, sus implicaciones de todo tipo, sus consecuencias económicas, políticas, sociales, etc.

Dan Bawly sostiene que es «la gran Administración Pública» la causante de que los ciudadanos y las empresas intenten defraudar al Estado y ocultar sus negocios, actividades y transacciones. A su juicio, «la emergencia de esta economía subterránea es uno de los peores presagios que expresan la carencia de confianza en el Gobierno», como lo demuestra la aportación de datos que hace para describir las grandes dimensiones que, hoy, alcanza «la economía subterránea» en los Estados Unidos, en los países comunistas del Este, en las principales de-

mocracias occidentales y, también, en España a la que el autor dedica el último capítulo de su libro; de tal modo que «junto con Italia, España forma parte del grupo de países donde esta economía está prácticamente institucionalizada y se convierte en el *pulmón de reserva*».

SAGARDOY BENGOCHEA, JOSÉ ANTONIO, y LEÓN BLANCO, DAVID: *El poder sindical en España*. Planeta-Instituto de Estudios Económicos, Barcelona, 1982, 207 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN.—I. APUNTE HISTÓRICO SOBRE EL SINDICALISMO ESPAÑOL.—1. De los orígenes a la guerra civil.—2. De la guerra civil a la transición democrática.—3. La transición democrática.—II. LOS SINDICATOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN SUS ESTATUTOS.—1. La configuración de los sindicatos en el orden constitucional.—2. Los sindicatos a través de los estatutos.—III. LOS SINDICATOS Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS.—1. Consideraciones previas.—2. La situación española.—IV. ACTITUDES SOCIALES ANTE LOS SINDICATOS.—1. Gobierno y sindicatos.—2. Empresarios y sindicatos.—3. Trabajadores y sindicatos.—4. El corporativismo de algunos colectivos sociales.—5. Los sindicatos de cuadros.—V. EL REPARTO Y LOS DATOS DEL PODER SINDICAL.—1. La representación de los trabajadores.—2. La afiliación sindical y la capacidad de movilización.—3. La financiación de los sindicatos.—4. El patrimonio sindical.—VI. EL EJERCICIO DEL PODER SINDICAL Y SUS MECANISMOS.—1. La participación de *ruptura*. Huelgas y controversias colectivas.—2. La participación contractual. Los convenios colectivos y acuerdos-marco.—3. La participación de *reglamentación o reglamentación negociada*.—4. La participación institucional.—VII. EL SINDICALISMO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.—ANEXO.—ÍNDICE ONOMÁSTICO.

La importancia del sindicalismo en las sociedades occidentales justifica el interés de este libro que ahora se no-

ticia. Sus autores, Sagardoy Bengoechea, catedrático de Derecho del Trabajo, y León Blanco, experto en temas laborales y sindicales, estudian el *poder sindical* en nuestro país, tal como está configurado en la actualidad. Se trata, pues, de unas reflexiones y de una serie de datos que giran en torno a dicho poder, buscando ofrecer a los lectores una visión objetiva, empírica y real de sus dimensiones y posibilidades.

La obra lleva a cabo un análisis en profundidad de nuestro sindicalismo, arrancando de sus antecedentes históricos para, luego, exponer sus conexiones con la Constitución, las leyes, los partidos, los demás grupos sociales, etc., junto a otras consideraciones en torno al *reparto y ejercicio* del poder sindical. Al final, se añaden unas breves aportaciones sobre la inserción de éste en los territorios autonómicos.

ALVARELLOS GALVE, CONSTANTINO:
Sistema institucional y normativo del empleo. Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social, Madrid, 1983. 629 pp.

Sumario: PREÁMBULO.—INTRODUCCIÓN: LA POLÍTICA DE EMPLEO Y SU ORDENACIÓN: I. La política de empleo y sus principios fundamentales.—II. Política de empleo y mercado de trabajo.—III. Presupuestos de ordenación, instrumentos y fines de la política de empleo.—IV. Evolución de la doctrina internacional en materia de política de empleo.—V. Aspectos generales de la evolución de la política de empleo en España.—TÍTULO I. POLÍTICA ACTIVA DE EMPLEO: I. Fomento y promoción del empleo.—II. Fomento del empleo y mercado de trabajo.—III. Medidas de política activa de empleo.—IV. Las acciones de promoción sectorial y territorial del empleo.—V. Los programas de fomento del empleo de determinados

colectivos de trabajadores y la contratación temporal.—VI. Desarrollo reglamentario de las medidas de fomento del empleo.—TÍTULO II. EL DESEMPLEO Y SU PROTECCIÓN: I. El desempleo como fenómeno económico, social y jurídico.—II. Sistemas de protección por desempleo.—III. Régimen jurídico vigente del sistema de prestaciones del seguro de desempleo (I). Campo de aplicación, tipos de prestaciones y normas comunes.—IV. Régimen jurídico vigente del sistema de prestaciones del seguro de desempleo (II). Prestaciones básicas y complementarias. V. La gestión del desempleo.—VI. Tramitación, pago y régimen financiero de las prestaciones.—VII. Obligaciones, infracciones y sanciones.—TÍTULO III. POLÍTICA DE COLOCACIÓN Y SERVICIOS DE EMPLEO: I. La política de colocación.—II. La gestión institucional del empleo y la colocación.—III. El proceso administrativo de colocación y la mediación de los servicios de empleo.—IV. La promoción profesional y social de los trabajadores.—V. La política de emigración.—APÉNDICES.—BIBLIOGRAFÍA.—ÍNDICE SISTEMÁTICO.

El autor, especialista en temas relacionados con el empleo, quiere con este libro «aportar al acervo doctrinal español un esfuerzo personal de cooperación al estudio institucional y normativo de las materias del empleo y desempleo», tal como manifiesta en el preámbulo.

La obra pretende ofrecer al lector una visión panorámica y completa de la normativa y aparato institucional vigentes en España en el ámbito del empleo, «con la adopción de criterios y valoraciones múltiples» que van más allá de los meramente jurídicos, tratando de conseguir una «sistematización global y ordenada» de los temas abordados.

La introducción y los tres capítulos que componen el libro de Alvarellos Galve exponen los aspectos más destacados de la política de empleo y de la protección del desempleo, a fin «de facilitar el conocimiento y divulgación de nuestra legislación de empleo a

todos los estudiosos o interesados en esta joven disciplina jurídico-laboral». Al final se incluyen, como complemento, dos apéndices, abundante bibliografía debidamente clasificada y un índice sistemático.

RICO PÉREZ, FRANCISCO: *Las fundaciones en la Constitución española*. Ilustre Colegio de Abogados de Toledo, 1982, 223 pp.

Sumario: Prólogo.—Introducción.—Primera parte: PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LAS FUNDACIONES.—Segunda parte: LAS FUNDACIONES Y LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.—Consideraciones de *lege ferenda*.—Resumen.—Referencia bibliográfica.—Publicaciones del autor.—Anotaciones y observaciones.

La obra que se noticia recibió el primer premio del I Certamen de Trabajos Jurídicos «Alfonso X el Sabio» que, en 1981, convocó el Colegio de Abogados de Toledo sobre temas libres relacionados con el Derecho. El profesor Rico Pérez estudia un tema de gran actualidad, como es el de las fundaciones cuya creación es reconocida como uno de los derechos fundamentales de nuestra Constitución.

El autor divide su trabajo en dos partes. En la primera, parte de la persona y sus clases, señalando la libertad y la liberalidad como fundamento de las fundaciones. Estas son analizadas detalladamente en sus diversos aspectos, y de modo especial en lo que atañe a su régimen jurídico. En la segunda, desarrolla el contenido del artículo 34 de la Constitución, incluyendo la regulación que aparece en los Estatutos de Autonomía y centrado la atención en las fundaciones dedicadas a la investigación, las familia-

res y religiosas, así como en las disposiciones fiscales vigentes en España sobre la materia.

Al final, aparecen formuladas varias consideraciones de *lege ferenda*, para que puedan servir de sugerencia y aportación a las tareas del legislador llamado a regular el tema objeto del libro que ha sido noticiado.

LANGA MORA, ENRIQUE: *Tributación y reforma agraria*. Editorial Mundi Prensa, Madrid, 1982, 243 pp.

Sumario: Prólogo.—Presentación.—Introducción: La agricultura en el desarrollo económico.—Capítulo I. 1. Concepto y fines de la reforma agraria.—Capítulo II. 2. Instrumentos de una política de reforma agraria.—Capítulo III. 3. Medidas fiscales en orden a lograr una reforma agraria.—Capítulo IV. 4. Experiencias disponibles sobre la utilización como instrumento de una política de reforma agraria.—Capítulo V. 5. Bosquejo de las posibilidades de utilizar la imposición como instrumento de una política de reforma agraria en España.

Sanz Jarque, en el prólogo, hace diversas consideraciones sobre el significado de la reforma agraria que el autor aborda en el libro desde la perspectiva tributaria.

Empieza en la introducción destacando la importancia de la agricultura en el desarrollo económico a lo largo de la historia. En el capítulo I expone el concepto actual de reforma agraria y su evolución histórica. En el capítulo II analiza las medidas utilizables, de carácter directo o indirecto, para llevar a cabo aquella, situándose los impuestos dentro del segundo grupo de medidas citadas. En el capítulo III estudia los impuestos, especialmente aquellos que pueden ser utilizados con fines orientados a incentivar

la consecución de los objetivos que se buscan. En el capítulo IV explica los diferentes sistemas fiscales existentes en los países, dentro de los cuales la reforma agraria ha sido impulsada con medidas y soluciones tributarias. Y, por último, en el capítulo V, Langa Mora se detiene en el caso de España, destacando la vigencia de la reforma agraria entre nosotros y describiendo los proyectos más notables que se han efectuado, en el campo tributario, desde la reforma de 1845 hasta la II República.

URETA DOMINGO, JUAN CARLOS: «El delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas». *Revista Vasca de Administración Pública* número 5, enero-abril 1983, páginas 91-129.

Sumario: A) Introducción.—B) Perfiles funcionales de la institución. Funciones necesarias en su sistema de gobierno y administración descentralizada territorialmente.—C) Breve alusión al Derecho comparado.—D) Raíces históricas de la Administración periférica en España. Necesidad de una revisión de estructuras. La respuesta de la Constitución: arts. 103, 141 y 154.—E) Apreciación doctrinal de la figura del delegado del Gobierno.—F) Conveniencia de elaborar un Estatuto del delegado del Gobierno. Rango normativo.—H) El delegado del Gobierno y la reforma de la Administración del Estado.—I) Organización de las Delegaciones del Gobierno.—J) Conclusiones.

El autor, abogado del Estado, empieza señalando que no es difícil, en virtud de razones de diversa naturaleza, estudiar la figura del delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Sin embargo, añade, «tal estudio parece absolutamente necesario».

Para ello, en primer término, expone las funciones propias de la Administración del Estado en el marco

territorial configurado por la Constitución de 1978. Después comenta las experiencias del Derecho comparado, principalmente en Italia y Alemania, así como los orígenes y situación actual de nuestra Administración periférica, cuya revisión es ineludible al amparo del texto constitucional. En posteriores apartados, comenta las posiciones doctrinales en torno al delegado del Gobierno, valora el desarrollo legislativo que se ha dado al artículo 154 de la Constitución y defiende la necesidad de elaborar un estatuto a través de una Ley reguladora de los delegados del Gobierno que fije las bases de la organización y dejando los demás aspectos sometidos a una norma con rango de Decreto. Y apunta algunas sugerencias sobre la reforma de la Administración del Estado y la organización de las delegaciones del Gobierno.

Al final, Ureta Domingo formula unas breves conclusiones sosteniendo que «las delegaciones del Gobierno pueden ser instrumentos útiles en el Estado de las Autonomías», para lo que habrá de lograrse «un consenso y una generalizada aceptación de la figura del delegado del Gobierno» de una manera gradual y progresiva. En caso contrario, las previsiones de la Constitución quedarán incumplidas «y, posiblemente, habría que pensar» en reformar la ley fundamental.

LÓPEZ PINTOR, RAFAEL: *Las bases sociales de la democracia en España*. Fundación Humanismo y Democracia, Madrid, 1981, 123 pp.

Sumario: I. INTRODUCCIÓN.—¿Por qué relacionar la estructura social y el voto?—II. QUIÉN VOTA Y QUIÉN SE ABSTIENE; QUIÉN VOTA A QUIÉN

EN ESPAÑA.—1. La abstención.—2. Las características socioeconómicas de los electores de los principales partidos de ámbito nacional.—3. El electorado de los partidos regionales.—III. LOS CAMBIOS DEL VOTO ENTRE ELECCIONES GENERALES Y REGIONALES.—1. La participación electoral.—2. Las preferencias políticas y el cambio de voto.—Apéndice I: Las bases sociales de los principales partidos de ámbito nacional en las distintas regiones españolas.—Apéndice II: Algunos indicadores de estructura socioeconómica de las provincias españolas.—Apéndice III: Indicadores de motivaciones para la abstención y el cambio de voto en distintos tipos de elecciones.

López Pintor, en esta obra, aspira a describir, de manera sencilla, la composición social del electorado que integra los diversos partidos políticos que hay en España. Según sus propias palabras, se trata de investigar *quiénes votan y quién vota a quién*, a fin de llegar a determinar lo que, en términos sociológicos, se denomina *las bases sociales del voto*.

En primer lugar, el autor señala la lógica de la relación que se da entre la estructura social y el voto. Después, describe los principales rasgos sociales tanto del votante como del abstencionista en España, así como de los electorados de los partidos políticos. Más adelante, analiza las bases sociales de los partidos regionalistas y las diferencias de votos en las elecciones generales y las elecciones a los Parlamentos catalán y vasco en 1980. Y, por último, incorpora varios apéndices que contienen los datos censales más importantes a nivel provincial.

El libro no tiene pretensiones eruditas, sino que más bien se presenta al lector con objetivos didácticos. Por ello, está despojado de toda clase de citas doctrinales y no se aportan las concepciones teóricas aplicables a cada uno de los temas abordados. López Pintor busca, en todo caso, trans-

mitir los resultados de su investigación pero haciéndolo siempre desde unas perspectivas de sencillez y claridad pensando, especialmente, en los no iniciados.

SANTAELLA, MANUEL: *Introducción al Derecho de la publicidad*. Editorial Civitas, Madrid, 1982, 394 pp.

Sumario: Prólogo.—NOTA PRELIMINAR.—INTRODUCCIÓN: LA PUBLICIDAD Y LA VIDA SOCIOECONÓMICA.—Capítulo I. Publicidad y comunicación.—Capítulo II. La dimensión económica de la publicidad.—Capítulo III. La publicidad y el Derecho.—Capítulo IV. Notoriedad y publicidad.—Capítulo V. Publicidad de las situaciones y de los hechos y actos jurídicos.—Capítulo VI. La publicidad de las normas jurídicas.—Capítulo VII. La publicidad en el Derecho penal.—Capítulo VIII. La publicidad en el Derecho político.—Capítulo IX. Los sistemas de publicidad en el ordenamiento jurídico.—Capítulo X. La publicidad, medio de comunicación social.—Capítulo XI. Historia de la legislación publicitaria.—Capítulo XII. La ciencia del Derecho y la publicidad.—Capítulo XIII. El concepto jurídico de publicidad.—Capítulo XIV. El Derecho de la publicidad.—Capítulo XV. El Derecho de la publicidad en el ordenamiento jurídico.—Capítulo XVI. Las fuentes del Derecho de la publicidad.—Capítulo XVII. Las relaciones jurídicas publicitarias.—Capítulo XVIII. Los negocios jurídicos publicitarios.—Capítulo XIX. Los sujetos publicitarios.—Capítulo XX. El objeto de la actividad publicitaria.—Capítulo XXI. La publicidad y la libre competencia.—Capítulo XXII. La protección jurídica de los consumidores.—Capítulo XXIII. Los derechos de la personalidad y la publicidad.—Capítulo XXIV. La creación publicitaria y el Derecho.—Capítulo XXV. Los regímenes jurídicos especiales de la publicidad.—BIBLIOGRAFÍA DEL DERECHO DE LA PUBLICIDAD.

El fenómeno de la publicidad pertenece de lleno a la vida contemporánea y presenta numerosas facetas, entre las que destaca la jurídica. Y, como dice Díez-Picazo en el prólogo: «el mundo del Derecho de la publicidad

es, como en seguida se comprueba, apasionante).

El autor, profesor numerario de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, fundamenta su obra en la consideración y exposición del ordenamiento jurídico de la publicidad en España; pero, a partir de los preceptos aplicables, se eleva para construir toda una teoría de la comunicación publicitaria dentro del marco del Derecho. De ahí que el libro, en palabras del propio autor, venga a ser «un intento de fundamentación científica del Derecho de la publicidad», ya que ésta aparece «como un fenómeno vivo y actual que requiere una respuesta satisfactoria por parte de los juristas».

Santaella analiza todas las principales manifestaciones publicitarias que se dan en la actualidad, ofreciendo una visión panorámica que ayude al lector interesado por esta clase de temas a profundizar más en el significado y alcance que hoy caracterizan a las más avanzadas técnicas de la actividad publicitaria.

MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ALBERTO: *Funcionamiento de los órganos representativos de las corporaciones locales*. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1982, 278 pp.

Sumario: PARTE I. TEORÍA: Capítulo I. Constitución del Ayuntamiento.—Capítulo II. Modificaciones en la composición de los órganos municipales.—Capítulo III. Constitución y funcionamiento de las Diputaciones provinciales.—Capítulo IV. Participación vecinal.—Capítulo V. Régimen de sesiones.—Capítulo VI. Adopción de acuerdos.—Capítulo VII. El control de la legalidad de los acuerdos.—PARTE II. CA-

SOS PRÁCTICOS.—PARTE III. DOCUMENTACIÓN.—PARTE IV. RELACION LEGISLATIVA DESDE LA CONSTITUCIÓN.

El autor, secretario de Administración local, desarrolla en su libro las cuestiones más importantes que se relacionan con la organización y funcionamiento de las entidades locales, haciéndolo desde un ángulo eminentemente práctico. Para ello, en los capítulos I a VI expone la legislación vigente en torno a aspectos como son la composición y actuación de los órganos municipales y provinciales, la intervención de los vecinos, la normativa aplicable a las sesiones y el régimen de adopción de acuerdos. Después de esta primera parte, la siguiente comprende una serie de treinta casos prácticos con su respectivo planteamiento y solución, mientras que la tercera ofrece diversos modelos de reglamentos, actas y órdenes del día. Por último, la cuarta parte contiene una referencia sobre la normativa en materia de Administración local aparecida desde la promulgación de la Constitución hasta el día de la finalización de la obra que hemos noticiado.

TORRERO MAÑAS, ANTONIO: *Tendencias del sistema financiero español*. H. Blume Ediciones, Madrid, 1982, 155 pp.

Sumario: PRÓLOGO.—I. EL COSTE DEL CRÉDITO Y LOS BENEFICIOS DE LA BANCA.—Introducción.—Algunas precisiones sobre el análisis del presidente de la A.E.B.—Las cifras de los grandes bancos.—Sobre el coste del crédito bancario.—Las posibles consecuencias de un proceso.—La liberalización de los dividendos bancarios.—Consideraciones finales.—II. LA LIBERALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO.—Introducción.—El sistema crediticio. El mercado de valo-

res.—La liberalización del sistema financiero.—III. TENDENCIAS DEL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL.—Introducción.—La situación económica actual en el plano financiero.—La situación económica actual y las posibles alternativas en el ámbito financiero.—Consideraciones finales.

Antonio Torrero Mañas, catedrático de Estructura Económica en la Universidad de Málaga, presenta en su libro tres trabajos efectuados en los años 1980, 1981 y 1982 y que tienen como denominador común el estudio de las consecuencias derivadas de la actuación de nuestro actual sistema financiero, «desde una posición de total independencia personal».

A partir de los cambios experimentados en España en los últimos años, el autor reflexiona en alta voz sobre las consecuencias que producen las medidas que se adoptan dentro del sistema financiero, apuntando sobre todo a su incidencia en el mundo empresarial. A su juicio, y tal es la tesis básica que defiende, se hace preciso plantearse la conveniencia de alterar las relaciones hoy existentes de subordinación de los sectores reales al financiero, poniendo, por el contrario, este último al servicio de toda la economía nacional.

MORODO, RAÚL: *Por una sociedad democrática y progresista*. Ediciones Turner, Madrid, 1982, 379 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN.—Capítulo I. Dictadura y cultura de hibernación: La oposición intelectual y política al franquismo.—Capítulo II. La disolución del sistema franquista y la transición democrática.—Capítulo III. Asentamiento y revisión política del régimen constitucional: por una sociedad democrática, avanzada y progresista.—Capítulo IV. Sobre política comparada y proyectos internacionales: de la integra-

ción europea a un nuevo orden internacional justo y progresista.

El libro agrupa un conjunto de trabajos y ensayos políticos del profesor Morodo en los que se refleja su doble trayectoria como hombre dedicado a la acción política y como hombre abierto a las tareas académicas y docentes.

El capítulo I expone aspectos diversos del panorama político-cultural español centrado en torno al año 1956, «clave para situar, universitariamente, un cambio de rumbo». El capítulo II recoge una selección de notas y artículos que abarcan el período que va del año 1975 a 1978. El capítulo III analiza específicamente tres temas: algunos aspectos referentes a la nueva legalidad implantada en España; la política cultural llevada a cabo por el autor como rector de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo de Santander; y varias consideraciones en torno a sociedad política y sistema de partidos. Y el capítulo IV incluye trabajos que se proyectan al ámbito internacional y de Derecho comparado.

Un breve índice onomástico completa la obra que se acaba de noticiar.

GARCÍA DE LEÓN, MARÍA ANTONIA: *Las élites femeninas españolas (una investigación sociológica)*. Queimada Ediciones, Madrid, 1982, 303 pp.

Sumario: PRÓLOGO.—Parte primera: 1.1. Presentación.—1.2. Planteamiento y objeto de estudio.—Parte segunda: Lectura de un discurso ideológico: Las élites femeninas españolas. Sociología espontánea del objeto.—Parte tercera: ¿Élites de mujeres o mujeres de las élites? Contralectura de un discurso ideológico. Ruptura

epistemológica.—Parte cuarta: «Las herederas».—Parte quinta: La construcción del objeto.—Parte sexta: Conclusiones. Nuevas líneas de investigación. Tratamientos alternativos.

El trabajo que ha servido para la elaboración del libro fue realizado por la autora sobre un colectivo facilitado por los medios de comunicación social; en concreto, por las cuatro entregas publicadas en el semanario *La Actualidad Española* (números 1.335 y siguientes), bajo el rótulo «Las cien españolas del siglo veinte», y que son las que han constituido la fuente principal de datos y al tiempo han proporcionado la muestra.

En el prólogo el profesor Aranguen anuncia que la autora estudia la inserción social de una muestra de cien mujeres «reagrupándolas según el criterio de su situación de dependencia con respecto a la «élite del poder»», según la conocida frase de Wright Mills, en cuanto son *hijas* o *esposas* de quienes en cuanto varones disponen el poder. A su lado, aparecen las que no son *herederas*, sino que han ingresado en la lista merced a su esfuerzo: son las que pertenecen al mundo del espectáculo y sirven para alimentar el mito de la movilidad social de las clases inferiores.

La autora divide la muestra en varias élites: aristocrática, política, de cultura superior y de cultura de masas. Y la interrogante clave a resolver es la de élites de mujeres o mujeres de las élites. Para María Antonia García de León, la cuestión «no es la de indagar quiénes sean las élites, sino la de por qué se constituye este término, a qué necesidades responde, qué legitimaciones trata de imponer, refiriendo, ahora, todas esas preguntas a las mujeres».

SOSA WAGNER, FRANCISCO, y ORDUNA REBOLLO, ENRIQUE: *Leyes de las Comunidades Autónomas 1980-1982*. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1983, 658 pp.

Sumario: Índice de disposiciones por orden de Comunidades Autónomas: Andalucía: 1982.—Asturias: 1982.—Cataluña: 1980, 1981, 1982.—Galicia: 1982.—Murcia: 1982.—Navarra: 1982.—País Vasco: 1980, 1981, 1982.—Cantabria: 1982.—Índice alfabético de voces/materias.

Los autores agrupan en la publicación el conjunto de leyes aprobadas por las Comunidades Autónomas, en el período comprendido entre los años 1980-1982.

El orden seguido es el alfabético de las Comunidades Autónomas, a excepción de Cantabria, que figura en último lugar. A su vez, dentro de cada Comunidad las leyes se ordenan cronológicamente, identificándose cada ley mediante el correspondiente número marginal.

Las normas pueden dividirse en tres grandes bloques: primero, el formado por las que no han sido recurridas; segundo, el que integran las que han sido recurridas y sobre las que ha recaído sentencia cuya cita aparece a pie de página con sucesivas llamadas y subrayando los párrafos afectados por la decisión judicial; y tercero, el que incluye aquellas recurridas, pero respecto de las cuales aún no ha sido dictado el fallo.

Al final del libro se ha incorporado un índice de voces/materias, que ayuda al lector a la localización de las materias o cuestiones que le interesen y que estén tratadas en la obra que ha sido noticiada.

MARTÍN MATEO, RAMÓN: *Nuevo Derecho energético*. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1982, 439 pp.

Sumario: Introducción.—Capítulo I. La respuesta institucional a la crisis energética.—Capítulo II. Planificación.—Capítulo III. La organización pública.—Capítulo IV. Presupuestos de la regulación administrativa del consumo energético.—Capítulo V. Régimen de la conservación de la energía.—Capítulo VI. La oferta energética convencional. Los combustibles fósiles.—Capítulo VII. Energía nuclear e hidráulica.—Capítulo VIII. Los recursos energéticos no convencionales.—Capítulo IX. Energía solar.

Como indica el propio autor, «la presente monografía intenta analizar, como se desprende de su rúbrica, la reacción ordinamental producida ante el cambio de circunstancias determinado, o más bien apreciado, a partir de la denominada crisis de la energía».

Martín Mateo se enfrenta al estudio de las reformas institucionales, orgánicas y normativas introducidas tanto a nivel nacional como internacional, con una especial referencia a nuestro país del que es posible extraer conclusiones que «son generalmente extrapolables a otros medios jurídicos».

La obra, «fruto del quehacer universitario ordinario», en sus capítulos I a III expone los aspectos básicamente institucionales del problema. Los capítulos IV y V se dedican a las cuestiones referentes a la intervención pública en orden a configurar la demanda energética, «de acuerdo con los intereses generales de la colectividad», distinguiendo diversas modalidades de aquélla y deslindando el ejercicio de medidas que son «intersectoriales» o «sectoriales», según su ámbito de aplicabilidad. El resto de los capítulos van referidos a las diversas

fuentes energéticas, partiendo de la diferenciación entre las convencionales y las no convencionales.

MINISTÈRE DE LA FONCTION PUBLIQUE
ET DES REFORMES ADMINISTRATIVES:
La Fonction Publique en 1982, La Documentation Française, Paris, 1983, 258 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN.—Capítulo I. El Ministerio de la Función Pública y de las Reformas Administrativas.—Capítulo II. Situación económica y social de la Función Pública en la nación.—Capítulo III. La política de concertación en la Función Pública.—Capítulo IV. La política de empleo.—Capítulo V. La política salarial.—Capítulo VI.—Los derechos de la mujer.—Capítulo VII. Los derechos sindicales y las libertades.—Capítulo VIII. Los derechos sociales.—Capítulo IX. La formación de los funcionarios.—Capítulo X. El Estatuto general de los funcionarios del Estado y de las colectividades territoriales.—Capítulo XI. Las reformas administrativas.—Capítulo XII. Las relaciones internacionales.—Conclusión.—Anexos.—Lista de cuadros.—Lista de gráficos.

La publicación contiene el texto del informe sobre la función pública, relativo a 1982, que fue presentado y discutido por el Consejo Superior de la Función Pública durante los días 10 y 11 de enero de 1983, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º, 2.º, del Decreto 82/450, de 28 de mayo, sobre el Consejo Superior de la Función Pública.

El documento constituye un reflejo de la actividad llevada a cabo, durante 1982, en orden a reformar el aparato funcional en Francia a través de una serie de cambios importantes que afectan a campos básicos de la Función Pública, tales como los salarios, derechos y libertades, reivindicaciones femeninas, etc.

El informe contiene además la referencia a las nuevas disposiciones dadas a lo largo de 1982, así como a los nuevos textos en elaboración relativos a la gran transformación que va a experimentar la Función Pública francesa en los próximos años. Se recogen igualmente diversos cuadros y estadísticas que contribuirán a un mejor conocimiento científico de aquélla y facilitarán la comprensión y orientación del fenómeno burocrático dentro del clima de cambio que experimenta Francia.

MELLERAY, GUY: *La tutelle de l'Etat sur les communes*. Sirey, París, 1981, 400 pp.

Sumario: Prefacio.—Introducción.—PRIMERA PARTE: LA NOCIÓN DE TUTELA: Título I: El poder de tutela.—Capítulo I: La existencia del poder de tutela.—Capítulo II: La esencia del poder de tutela.—Título II: La decisión de tutela.—Capítulo I: La elaboración de la decisión de tutela.—Capítulo II: La ejecución de la decisión de tutela.—Conclusión de la primera parte.—SEGUNDA PARTE: LOS PROCEDIMIENTOS DE TUTELA: Título I: Los procedimientos de tutela directa.—Capítulo I: Los procedimientos de tutela directa sobre los actos administrativos.—Capítulo II: La tutela presupuestaria.—Capítulo III: La tutela sobre las personas.—Título II: Los procedimientos de tutela indirecta.—Capítulo I: La orientación.—Capítulo II: La colaboración.—Capítulo III: La contractualización.—Conclusión de la segunda parte.—CONCLUSIÓN GENERAL.

La institución de la tutela sobre las entidades locales ha planteado, desde siempre, diversidad de problemas a los políticos y a los administrativistas, a la vez que ha merecido los más diversos y contradictorios comentarios.

El autor, en la introducción, trata de centrar el tema desde el punto de vista histórico para, a continuación, adentrarse en el mismo dividiendo su

obra en dos partes fundamentales: la primera dedicada al análisis del concepto de tutela, su esencia y naturaleza; y la segunda orientada a exponer los métodos o procedimientos a través de los cuales la tutela es ejercitada. Y, en la conclusión general final, Guy Melleray afirma que «la realidad actual de la institución es más compleja y sobre todo más contradictoria» que los viejos sistemas de tutela que se caracterizaban por su simplicidad. A su juicio, la tutela conocerá, en el futuro, nuevos avatares que no la despojarán de las ambigüedades que hoy la caracterizan, precisamente porque «el estatuto jurídico de una institución no puede dejar de ser ambiguo cuando la realidad misma lo es».

CHEVALIER, JACQUES; RANGEON, FRANÇOIS, y SELLIER, MICHELE: *Le pouvoir regional*. Presses Universitaires de France, 1982, 189 pp.

Sumario: Presentación.—MICHELE SELLIER: LOS CONSEJEROS REGIONALES.—I. La comprobación: La inexistencia de una élite política regional específica.—II. Las causas y consecuencias de la inexistencia de una élite política regional específica.—III. Una élite política regional específica en gestación.—FRANÇOIS RANGEON: EL PODER REGIONAL.—I. La existencia del hecho regional.—II. La emergencia de un poder regional.—JACQUES CHEVALIER: LA REFORMA REGIONAL.—I. El fortalecimiento del poder regional.—II. La reestructuración del poder regional.—III. Las incertidumbres del poder regional.

La publicación comprende tres estudios que fueron presentados como *informes introductorios* a una Jornada de Estudios sobre el Poder Regional, celebrada el 16 de abril de 1982 en la Casa de la Cultura de Amiens, bajo el patrocinio de la Región de Picardía y el Instituto Francés de

Ciencias Administrativas (Sección Regional de Picardía).

El punto de partida de la obra que se noticia fue una encuesta efectuada en los meses de marzo y abril de 1981 a los consejeros regionales de Picardía (82 preguntas propuestas—36 respuestas obtenidas sobre un total de 48 miembros del Consejo). En primer lugar, M. Sellier aborda una serie de cuestiones dirigidas a revelar el origen y desarrollo de la carrera política de los consejeros regionales, así como el fenómeno de acumulación de mandatos (vertical u horizontal).

A continuación, F. Rangeon interpreta y explica las partes de la encuesta relativas a las formas y actuación del poder regional, con arreglo a la legislación de 1972. Y, finalmente, J. Chevalier trata de valorar el impacto de la «reforma regional» en marcha sobre la capacidad de acción de las regiones y sobre las relaciones entre los diferentes protagonistas en el seno de la institución regional.

DE MIGUEL GARCÍA, PEDRO: *La participación de los ciudadanos en las decisiones de la Administración*. Separata del libro *El poder judicial*. Dirección General de lo Contencioso del Estado e Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2037-2067 páginas.

Sumario: INTRODUCCIÓN: LA CONSAGRACIÓN FORMAL DEL PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN.—I. JUSTIFICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN.—II. LOS PRESUPUESTOS DE LA PARTICIPACIÓN.—1. Formación.—2. Información.—III. LOS DISTINTOS ÁMBITOS DEL PROCESO DECISORIO A EFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN.—1. Participación en la preparación de disposiciones legales.—2. Participación en la preparación de programas y planes.—3. Parti-

cipación en la preparación de resoluciones.—IV. LOS ACTORES DE LA PARTICIPACIÓN.—1. Personas directamente interesadas.—2. Asociaciones.—3. Grupos sin estatus jurídico.—4. Simples interesados.—V. LAS MODALIDADES DE LA PARTICIPACIÓN.—1. Participación orgánica.—2. Participación funcional.—3. Participación cooperativa.—VI. LAS TÉCNICAS DE LA PARTICIPACIÓN.—1. Elecciones y votos.—2. Informes.—3. Audiencias.—4. Encuestas públicas.—5. Peticiones.—6. Manifestaciones.—7. Referéndum.—8. Recursos.—CONSIDERACIONES FINALES: ALCANCE Y EFECTIVIDAD DE LA PARTICIPACIÓN.

Pedro de Miguel, profesor adjunto de Derecho administrativo, plantea en el presente trabajo el tema de la participación administrativa, que se justifica en cuanto que el Poder Ejecutivo goza hoy de una creciente supremacía «sin que los mecanismos institucionales de participación ciudadana, que siguen orientados exclusivamente hacia el Parlamento a través de los partidos políticos, hayan sido objeto de la más mínima adaptación a la nueva realidad».

La participación, para ser eficaz, requiere a la vez que los administrados estén bien «formados» y bien «informados». Y puede hacerse efectiva en las diversas fases del proceso de toma de decisiones.

Para el autor, como «actores de la participación» figuran, de un lado, la Administración y, de otro, el público en el que cabe establecer una cuádruple distinción: personas directamente afectadas, asociaciones, grupos sin estatus jurídico y simples interesados.

Más adelante distingue entre «modalidades de participación» y «técnicas de participación», para finalizar su exposición con algunas consideraciones en torno a la efectividad y alcance reales que tiene la intervención de los ciudadanos y administrados en el área de las decisiones públicas.

EL NÚMERO 200 DE «DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA» Y LAS JORNADAS SOBRE «LA ADMINISTRACION ESPA- ÑOLA: NECESIDAD DE NUEVOS PLANTEAMIENTOS»

El próximo número de DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA será el 200 de la revista, lo que supone casi treinta años relatando las inquietudes de la Administración pública española.

Esta dilatada etapa nos permite afirmar que DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA forma parte de la historia reciente de nuestra Administración. En sus páginas han ido quedando reflejados estudios y proyectos que, quizás, hoy algunos nos hagan sonreír y otros han pasado a constituir algo usual en nuestro panorama administrativo. Unos y otros ofrecen un amplio repertorio para la reflexión y el análisis de las transformaciones y cambios acaecidos en la vida administrativa.

Con esta ocasión se quiere que la revista inicie una nueva etapa que suponga una adaptación a las nuevas demandas de la sociedad y, consecuentemente, de nuestra Administración.

Por ello se dedicará el número 200 a recoger los trabajos de unas Jornadas que se han de celebrar con esta finalidad bajo el título de «La Administración española: Necesidad de nuevos planteamientos», organizadas por la Subsecretaría de Presidencia y el Instituto Nacional de Administración Pública.

Las ponencias que constituyen el contenido de estas Jornadas serán:

1.^a *Transición democrática y Administración pública*, por don JOAN PRATS I CATALÁ, presidente del INAP.

2.^a *Gobierno y Administración en la democracia española*, por don JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ OLIVER, subsecretario de la Presidencia.

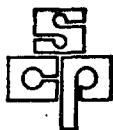
3.^a *Los estudios sobre la Administración pública: la necesidad de construir una disciplina que sea la base formativa de una clase directiva profesionalizada*, por el profesor don ALEJANDRO NIETO.

4.^a *La actuación de la Administración pública: fórmulas del derecho público «versus» fórmulas del derecho privado*, por el profesor don JOSÉ LUIS VILLAR PALASÍ.

5.^a *Aspecto financiero de las Administraciones públicas. Presupuesto y gasto público: evaluación y control*, por don JOSÉ BORREL, secretario de Estado de Hacienda.

6.^a *La innovación tecnológica en el campo administrativo: informática y nuevas técnicas de gestión*, por don ROBERTO MARTÍNEZ, subdirector general de Estudios y Documentación del INAP.

La preparación cuidadosa de este número especial justificará —así lo esperamos— el retraso inicial que pueda sufrir en su aparición, tratando en lo sucesivo de mantener los plazos habituales de publicación de la revista.



SERVICIO CENTRAL DE PUBLICACIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Serrano, 19, 6.º izqda. Madrid-1. Tel. 275 80 13/14

ULTIMOS TITULOS PUBLICADOS

COLECCION INFORME

Proyecto de Ley de medidas para la Reforma de la Función Pública, 150 pesetas.

El Gobierno ante el Parlamento. 4. Comunicación del Gobierno y discurso de su Presidente ante el Congreso de los Diputados sobre el estado de la Nación, 200 pesetas.

Los Reyes en América. 4. Uruguay, Brasil, Venezuela: premio «Simón Bolívar», 200 pesetas.
Consejo de Estado. Discursos pronunciados en el acto de toma de posesión del Presidente del Consejo de Estado, 150 pesetas.

DOCUMENTACION INFORMATICA

Flujo internacional de datos, 300 pesetas.

Protección de datos, 250 pesetas.

Informática. Leyes de protección de datos (II), 500 pesetas.

Informática. Contratación administrativa (2.ª ed.), 600 pesetas.

Código Geográfico Nacional (4.ª ed., en prensa).

COLECCION GUIA DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO. SERIE ORGANIGRAMAS

(Edición simplificada, no venal)

Ministerio de la Presidencia (edición cerrada el 25.11.83).

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (edición cerrada el 15.11.83).

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (edición cerrada el 15.11.83).

Ministerio de Justicia (edición cerrada el 10-11-83).

Ministerio de Economía y Hacienda (en prensa).

Ministerio de Industria y Energía (edición cerrada el 10.11.83).

Ministerio de Asuntos Exteriores (edición cerrada el 15.8.83).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (edición cerrada el 15.8.83).

Ministerio de Cultura (edición cerrada el 15.8.83).

Ministerio de Educación y Ciencia (edición cerrada el 1-8-83).

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (edición cerrada el 1.8.83).

Ministerio de Administración Territorial (edición cerrada el 1.8.83).

Ministerio de Sanidad y Consumo (edición cerrada el 1.8.83).

OTROS TITULOS

Mariano BAENA DEL ALCÁZAR y José MARÍA GARCÍA MADARIA: *Normas políticas de España* (de inmediata aparición).

Organigrama de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas (edición cerrada el 1.2.84), 50 pesetas.

Organigrama de la Administración Central del Estado (edición actualizada en prensa).
El Gobierno informa, 1.250 pesetas.

DISTRIBUCION Y VENTA

Boletín Oficial del Estado

Trafalgar, 29. Madrid-10. Tel. 446 60 00



DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

SECRETARIA GENERAL TECNICA/INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACION PUBLICA/PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

VENTA

Boletín Oficial del Estado. Trafalgar, 29. Madrid-10. Teléf. 446 60 00

NUMERO 198 (ABRIL-JUNIO 1983). 552 páginas. 600 pesetas

ESTUDIOS: FRANCESCO D'ONOFRIO: *Aspectos constitucionales concernientes a las relaciones entre las regiones y la CEE en Italia.* ONORATO SEPE: *La relación entre las regiones italianas y las Comunidades Europeas: las instituciones y la organización.* Vicente M. ESCUIN PALOP: *Análisis de las soluciones italianas a los problemas del regionalismo cooperativo.* Santiago PETSCHEN VERDAGUER: *La permanencia de un conflicto autonómico: el Jura suizo.* Ricardo MORAGAS MORAGAS: *Prevención sanitario-social en las Comunidades Autónomas.*

NOTAS: Manuel HEREDERO HIGUERAS: *La sentencia del Tribunal Constitucional de la República Federal Alemana relativa a la Ley del Censo de Población de 1983.* Oscar MORENO GIL: *En torno a un nuevo intento de reconstrucción del Derecho administrativo.* Vicente MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIZADO: *Hacia una nueva Administración.*

DOCUMENTACION: Vicente MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIZADO: *Los partidos políticos ante los funcionarios. Reformas en la función pública francesa* (traducción de Jaime Axel Ruiz Baudrihayé). *Reformas en la función pública italiana: la ley marco sobre empleo público de 29 de marzo de 1983* (traducción de M. Heredero). *Ley austríaca de 12 de junio de 1981 sobre la Prensa y otros medios de difusión* (traducción de M. Heredero).

RECENSIONES.—NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS

NUMERO 197 (ENERO-MARZO 1983). 300 páginas. 600 pesetas

ESTUDIOS: Borja CARDELUS y Muñoz SECA: *Técnicas jurídicas para la protección del medio ambiente.* Carlos MARIA BRU PURÓN: *Notas sobre el Estatuto de Autonomía de Madrid en el marco de la Constitución y su proyección metropolitana.* José MARÍA FERNÁNDEZ PASTRANA: *La Seguridad Social y el Estado de las Autonomías.* Antonio MARTINEZ BLANCO: *El diálogo entre las Comunidades Autónomas y las Iglesias regionales y locales.* Enrique GONZÁLEZ SÁNCHEZ: *Canarias, Ceuta y Melilla ante la CEE.*

NOTAS: José Axel RUIZ BAUDRIHAYE: *La Escuela Nacional de Administración francesa.*

RECENSIONES.—NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS

NUMERO 196 (OCTUBRE-DICIEMBRE 1982). 448 páginas. 500 pesetas

ESTUDIOS: Manuel ALVAREZ RICO: *El principio de coordinación en el Estado de las autonomías*. José María JIMÉNEZ CRUZ: *La huelga de los funcionarios públicos*. Pedro de MIGUEL GARCÍA: *La acción territorial y los desequilibrios regionales*. Manuel JIMÉNEZ ABAD: *La Función Pública española en el marco de los Estatutos de autonomía y la LOAPA*. Juan de la CRUZ FERRER: *Procedimientos administrativos en materia de personal en la Ley de reforma de la Función Pública norteamericana de 1978*.

NOTAS: Manuel HEREDERO HIGUERAS: *El número personal unificado, un proyecto frustrado*.

DOCUMENTACION: JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: José María PEÑA VÁZQUEZ: *Análisis sistemático de las sentencias del Tribunal Constitucional*. Fernando DÍAZ DE LIAÑO y ARGÜELLES y Antonio VALLÉS COPEIRO DEL VILLAR: *Jurisprudencia constitucional en materia de autonomías territoriales*.

CRONICAS.—RECENSIONES.—NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS

NUMERO 195 (JULIO-SEPTIEMBRE 1982). 456 páginas. 500 pesetas

ESTUDIOS: Antonio LÓPEZ NIETO: *Regionalización del gasto público en inversión*. Luis MORELL OCAÑA: *La costumbre y los principios jurídicos generales en el Derecho administrativo*. José Luis RIVERO YSERN: *En torno a la disciplina de mercado*. Antonio MARTÍNEZ MARÍN: *Sistema político-administrativo y Administración consultiva en Bélgica*. José ESTEBAN MARTÍNEZ JIMÉNEZ: *Las bases del sistema español de incompatibilidades de los funcionarios públicos*. Carlos Francisco MOLINA DEL POZO: *El capítulo tercero del título III de la Constitución y la integración en las Comunidades Europeas*.

NOTAS: Ricardo MORAGAS MORAGAS: *Transferencias de servicios sanitarios y sociales: actitudes, innovaciones y peligros*. Diego MARTÍN MERCHÁN: *El derecho de asociación y las Comunidades autonómicas*.

DOCUMENTACION: *Un plan de nueva organización de los Ministerios, formado por el Consejo de Regencia en 1811. II Decreto CXLV, de 6 de abril de 1812* (edición de Miguel Angel Pérez de la Canal). *Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas* (traducción y presentación de Francisco Santaolalla Gadea).

RECENSIONES.—NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

NUMERO 100

EXTRAORDINARIO PARA CONMEMORAR LOS CIENTO NUMEROS DE ESTA REVISTA

En él colaboran:

ALONSO GARCÍA, Enrique
ALONSO OLEA, Manuel
ARCENEGUI, Isidro Eugenio
ARGULLOI MURGADAS, Enrique
ARIAS SENOSEAIN, Manuel
ARIÑO ORTIZ, Gaspar
BAENA DEL ALCÁZAR, Mariano
BASSOLS COMA, Martín
BOCANEGRA SIERRA, Raúl
BOQUERA OLIVER, José María
BOURGÓN TINAO, Luis Pablo
BREWER CARIAS, Alan
CANO MATA, Antonio
CARCELLER FERNÁNDEZ, Antonio
CARRETERO PÉREZ, Adolfo
CARRO FERNÁNDEZ-VALMAYOR, José Luis
CARRO MARTÍNEZ, Antonio
CASTELLS ARTECHE, José Manuel
CAZORLA PRIETO, Luis María
CLAVERO ARÉVALO, Manuel Francisco
COCA VITA, Eduardo
COSCULLUELA MONTANER, L.
EMBIÓ IRIUJO, Antonio
ESCRIBANO COLLADO, Pedro
ESCUIN PALOP, Vicente
FERNÁNDEZ CARNICERO, Claro
FERNÁNDEZ FARRERES, Germán
FERNÁNDEZ PASTRANA, José María
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Tomás Ramón
FONT I LLOVET, Tomás
GALLEGO ANABITARTE, Alfredo
GÁLVEZ MONTES, Javier
GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo
GARCIA-TREVILIANO GARNICA, José A.
GARRIDO FALLA, Fernando
GÓMEZ-REINO, Enrique
GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA, J. Luis
GONZÁLEZ NAVARRO, Francisco
GONZÁLEZ PÉREZ, Jesús
GUAITA MARTORELL, Aurelio
GUTIÉRREZ RENÓN, Alberto
JIMÉNEZ BLANCO, Antonio
LARUMBE BIÚRRUM, Pedro
LEGUINA VILLIA, Jesús

LÓPEZ FONT, J. F.
LÓPEZ GARRIDO, Diego
LÓPEZ RAMÓN, Fernando
LÓPEZ RODÓ, Laureano
LLISET BORREL, Francesc
MARTÍN DEL BURGO MERCHAN, Angel
MARTÍN MATEO, Ramón
MARTÍN REBOLLO, Luis
MARTÍN-RETORTILLO, Lorenzo
MARTÍN-RETORTILLO, Sebastián
MEILÁN GIL, José Luis
MENDIZÁBAL ALLENDE, R.
MODERNE, Franck
MOLINA DEL POZO, Carlos
MONTORO PUERTO, Miguel
MORELI OCAÑA, Luis, y LÓPEZ FONT, F.
MORENA, Luis de la
MUÑOZ MACHADO, Santiago
NAVA NEGRETE, Alfonso
NIETO, Alejandro
ORTEGA ALVAREZ, Luis
ORTIZ DÍAZ, José
PARADA VÁZQUEZ, J. R.
PAREJO ALFONSO, Luciano
PÉREZ MORENO, Alfonso
PÉREZ TENESSA, Antonio
PIÑAR MAÑAS, José Luis
PRIETO, Jesús
REYES MONTERREAL, José María
RODRÍGUEZ VÁZQUEZ DE PRADA, V.
RODRÍGUEZ ZAPATA, Jorge
RUBIO LLORENTE, Francisco
RUIZ JARABO, Emilio
SAINZ MORENO, Fernando
SALAS, Javier
SÁNCHEZ BLANCO, Angel
SÁNCHEZ ISAC, Jaime
SÁNCHEZ MORÓN, Miguel
SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso
SERRANO ALBERCA, José Manuel
SORIANO, José Eugenio
SOSA WAGNER, Francisco
TORNOS MAS, Joaquín
VILLAR PALASÍ, José Luis
VIVANCOS, Eduardo

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA 1984

España	2.300 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	28 \$
Otros países	29 \$
Número suelto: España	950 ptas.
Número suelto: Extranjero	11 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España). Teléfono 232 55 69

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

(Cuatrimestral)

DIRECTOR: Gabriel TORTELLA CASARES

SECRETARIO: Pablo MARTÍN ACEÑA

SECRETARIA DE REDACCION: Francisco COMÍN COMÍN, Antonio GÓMEZ MENDOZA, José MORILLA CRITZ y Leandro PRADOS DE LA ESCOSURA

AÑO II

INVIERNO 1984

NUMERO 1

PANORAMAS DE HISTORIA ECONOMICA

Agustín GONZÁLEZ ENCISO: *La protoindustrialización en España.*

ARTICULOS

Carlos MARICHAL: *Los banqueros europeos y los empréstitos argentinos: rivalidad y colaboración, 1880-1890.*

José MORILLA CRITZ: *El ferrocarril de Córdoba a la cuenca hullera de Espiel y Belmez. 1852-1880.*

Luis TOHARIA: *Extracción de trabajo y cambio técnico: el caso de la fábrica McCormick de Chicago. 1880-1900.*

Albert CARRERA I ODRIOZOLA: *La producción industrial española, 1842-1891: construcción de un índice anual.*

NOTAS

Carlos NEWLAND y Daniel WAISSBEIN: *Una nota sobre Adam Smith. Ulloa y la economía de Buenos Aires.*

Pedro TEDDE DE LORCA: *La síntesis de historia de economía contemporánea de Gabriel Tortella.*

Leandro PRADOS DE LA ESCOSURA: *La economía española en los siglos XIX y XX: Una historia económica cuantitativa.*

RECENSIONES

Precios de suscripción anual

España	2.100 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	24 \$
Otros países	25 \$
Número suelto para España	800 ptas.
Número suelto para el extranjero	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España). Teléf. 232 55 69

REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Director: Julián SANTAMARÍA OSSORIO

Consejo de Redacción

Miguel BELTRÁN VILLALBA, Rosa CONDE GUTIÉRREZ DEL ALAMO, Ubaldo MARTINEZ-LÁZARO,
Luis RODRIGUEZ ZÚÑIGA, Miguel SATRÚSTEGUI, José Juan TOHARIA CORTÉS

Secretaria: Natalia RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA

SUMARIO DEL NUM. 22 (abril-junio 1983)

ARTICULOS

José CAZORLA: *Una perspectiva socio-política de la problemática metropolitana, con particular atención al caso latinoamericano.*

José FÉLIX TEZANOS: *Satisfacción en el trabajo y sociedad industrial, una aproximación al estudio de las actitudes hacia el trabajo de los obreros industriales madrileños.*

Francisco ALVIRA: *Perspectiva cualitativa-perspectiva cuantitativa en la metodología sociológica.*

José R. RAPADO: *Migraciones regionales y evolución de la ocupación en España.*

Luis NÚÑEZ LADEVEZE: *Para un tratamiento autónomo de la noción y las funciones del medio de comunicación de masas.*

José Luis PIÑUEL RAIGADA: *Verificación de la dialéctica «acción/comunicación» en el análisis de mensajes. Producción de expresiones y reproducción social.*

José A. NIETO: *Algunos aspectos culturales de las enfermedades y de la medicina.*

NOTAS

Esteban PINILLA DE LAS HERAS: *Dependencia, tecnología e industrialización selectiva.*

CRITICA DE LIBROS

Miguel A. QUINTANILLA: *A favor de la razón*, Madrid, Ed. Taurus, 1981, por Francisco Parra Luna.

Miguel JEREZ MIR: *Elites políticas y centros de extracción en España, 1938-1957*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1982, por Gregorio Cámara Villar.

Reinhard BENDIX: *Freiheit und historisches Schickgal*, Frankfurt, Suhrkamp-Verlag, 1982, por Carlos Huneus.

Richard SENNETT: *La Autoridad*, Madrid, Alianza Universidad, 1982, por Helena Béjar.

Tomás CALVO BUEZAS: *Los más pobres en el país más rico. Clase, raza y etnia en el movimiento campesino chicano*, Madrid, Ed. Encuentro, Madrid, 1981, por Mari-bel Aler.

INFORMES Y ENCUESTAS DEL CIS

La opinión pública española ante la OTAN.

Redacción - Suscripciones - Distribución

Centro de Investigaciones Sociológicas

Pedro Teixeira, 8, 4.ª Madrid-20 (España). Teléfono 456 1261

Precios de suscripción anual

España: 1.600 pesetas (número suelto: 450 pesetas)

Extranjero: 25 dólares USA (número suelto: 8 dólares USA)

INSTITUTO NACIONAL DE PUBLICIDAD

Fuencarral, 45, 6.º - Madrid-4 - Teléfono 232 10 65

PUBLICACIONES

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO

Nuevo estudio sobre las actitudes de la sociedad española ante la publicidad, 14.000 pesetas.

Estudio sobre el comportamiento del consumidor ante el mensaje publicitario, 3.000 pesetas.

Estudio sobre praxis de la publicidad industrial, 4.500 pesetas.

Estudio sobre la publicidad del turismo, 6.000 pesetas.

Investigación sobre la respuesta a la publicidad ante distintos niveles de presión publicitaria y eficacia relativa de los diferentes medios publicitarios, 5.000 pesetas.

Investigación sobre la imagen del profesional de la publicidad y la actitud hacia la profesión publicitaria en España, 1.850 pesetas.

Investigación sobre técnicas de selección y planificación de medios publicitarios, 5.500 pesetas.

SERIE DE INVESTIGACION

Primer estudio sobre sistemas de análisis de contenido de la publicidad en medios audiovisuales, 300 pesetas.

Estudios sobre técnicas prospectivas y encuesta a los profesionales de la publicidad, 350 pesetas.

Análisis y efectos de las campañas de publicidad política, 500 pesetas.

SERIE TEMAS JURIDICOS

I Jornadas de Derecho de la Publicidad, 1.000 pesetas.

El concepto de publicidad exterior en el Derecho español, 250 pesetas.

SERIE TEMAS GENERALES

La estrategia de la comunicación publicitaria, 1.750 pesetas.

SERIE PUBLICIDAD Y SOCIEDAD

Publicidad para la controversia, 900 pesetas.